TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitténdose sellos de Correos.

Madrid Provincias Posesiones de Africa Extraujero	Un trimestre Un trimestre Un trimestre	20 20 20 45	Ms. o o
--	--	----------------------	---------------

NÚMERO SUELTO, 9'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerias.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una paseta por cada linea ó fracción. REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas. el 10 por 100 16em id. de 250 idem. el 20 por 100 16en id. de 2.500 idem. el 30 por 100 16en id. de 8.000 idem. el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantia de las mismas, varia entre 0°25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración à la horas de oficina, de 9 a 12 y de 2 4 5. PONTEJOS, 8, IMPRENTA. - TELEFONO 75

GACETA

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales decretos de personal,

Ministerio de la Gobernación:

Real decreto disponiendo que el domingo 11 de Marzo próxi-na o se proceda á la elección parcial de un Senador por las Sociedades Económicas de la región de Barcelona.

Ministerio de Hacienda:

Real orden habilitando el punto denominado Arroyo de las Cañas, término de Estepona (Málaga) para el desembarque y embarque de los efectos y materiales que se ex-

Otra resolviendo que las defensas de los funcionarios del Cuerpo de Aduanas sujetos á expedientes de responsabi-lidad personal se encomienden precisamente á otros funcionarios del mismo ramo.

Ministerio de la Gobernación:

Re: les órdenes resolutorias de dos expedientes relativos á la suspensión de seis Concejales del Ayuntamiento de Aguilar (Córdoba), y á la del Alcalde, primero y segundos. dos Tenientes y seis Concejales y Secretario del Ayuntamiento de Masanet de la Selva.

Ministerio de Fomento:

Real orden creando un Campo de demostración en el pueblo de Boada (Salamanca).

Otra declarando oficialmente filoxerada la provincia de

Rectificación al Reglamento de la Orden civil del Mérito agrícola, publicado en la GACETA de 10 del actual.

Administración central:

HACIENDA. - Subsecretaría. - Escalafón de los funcionarios activos, excedentes y pasivos dependientes de este Ministerio (continuación).

Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar. Relación núm. 48 de los créditos clasificados por esta

Rectificando algunos errores padecidos en las relaciones de créditos publicadas en las GACETAS que se expresan. Dirección general del Tesoro público. — Extravío de un resguardo talonario.

GOBERNACIÓN. — Dirección general de Administración. — Anunciando haber sido nombrado Secretario de la Diputación provincial de Pontevedra D. Julio Alvarez Builla.

Concursos para la provisión de plazas vacantes de Secreta rios de Ayuntamientos.

Instrucción Pública. — Tribunales de oposiciones. — Convocando á los opositores á las Cátedras de Instituciones de Derecho romano, vacantes en las Universidades de Santiago y Valencia, y á las de Física y Química, vacantes en los Institutos de Cuenca y Canarias.

Fomento.—Proyecto de Ampliación á la Tarifa especial número 7 de pequeña velocidad, que la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte présenta á la aprobación de este Ministerio.

Administración provincial:

8.ª Inspección de Montes. — Subastas de los aprovechamientos maderables de los montes que se expresan, pertenecientes al Distrito forestal de Cuenca.

Gobierno civil de la provincia de Salamanca. — Requerimiento á los propietarios de fincas en el término municipal de Cantalapiedra que se expresan para que designen personas que les representen en el expediente de expropiación forzosa que se instruye en este Gobierno.

Comisaria del Hospital de Marina del Ferrol.—Señalando el

día 3 de Marzo próximo para la celebración de la subasta de suministro de carne de vaca á este Hospital.

Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados de primera instancia y jurisdicción de Marina.

Anuncios y noticias oficiales:

Compañía general de Electricidad de Barcelona.—Banco de Vizcaya.—Crédito Minero.—Sociedad popular Ovetense.—Banco de España (sucursal de la Coruña).—Banco de Crédito de Zaragoza.—Continental Express.—Sociedad Española de Transportes internacionales.—Compa-nía Arrendataria de Tabacos.—Banco Asturiano de Industria y Comercio. - Sociedad Anglo-española de Motores Gasógenos y Maquinaria general.

Balances de Sociedades, publicados conforme á los artículos 157 y 183 del Código de Comercio.

Crédito y Docks de Barcelona. — Banco español de Crédito La Previsión Española.

Bolsa de Madrid. - Cotización oficial.

Observatorio astronómico. — Datos meteorológicos. Instituto Central Meteorológico. — Observaciones meteorológicas de España y el extranjero.

Parte ne oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

En virtud de las facultades que con arreglo á la Bula Ad Apostolicam corresponde al Gran Maestre de las Ordenes militares,

Vengo en nombrar para la Canonjia penitenciaria vacante en la Santa Iglesia Prioral de Ciudad Real, por promoción de D. Estanislao de Miguel y Andrés, al Presbítero Doctor Javier Irastorza y Loinaz, único propuesto por el Prelado de aquella Iglesia, de acuerdo con el Tribunal de censura.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil nevecientos seis.

ALFONSO

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel García Prieto.

De conformidad con lo propuesto por el Real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888,

Vengo en nombrar para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Jaca, por traslación de Don Victor Sierra, al Presbitero D. Domingo Torres y Laguna, propuesto en el primer lugar de la terna formulada por el Tribunal de opesición.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil novecien tos seis.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel Garcia Prieto.

Vengo en nombrar para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Osma, por promoción de D. Antonio Ervigio Alonso, al Presbitero Doctor Don Juan Manuel Sanz y González, que tiene reconocidas condiciones para obtener prebendas de esta categoría,

con arreglo al art. 21 del Real decreto concordado de 23 de Noviembre de 1891.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel García Prieto.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO

Habiendo comunicado el Senado la vacante de un Senador por las Sociedades Económicas de la región de Barcelona:

Visto el art. 58 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, reformado por la 29 de Febrero de 1896;

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 11 de Marzo de 1906 se procederá á la elección parcial de un Senador por las Sociedades Económicas de la región de Barcelona.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil novecientos seis.

Alvaro Figueroa.

El Ministro de la Gobernación

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de D. Calixto Rodríguez en súplica de que se habilite el punto denominado Arrovo de las Cañas, del término municipal de Estepona. en la provincia de Málaga, para el desembarque de maquinaria, efectos y materiales de construcción y para el embarque de aguarrás, colofonias ó resinas, maderas de todas clases y leñas:

Vistos los informes emitidos por las Autoridades y Corporaciones que preceptúa el art. 3.º de las Ordenanzas de Aduanas:

Resultando que el recurrente expone en su instancia que la pretendida habilitación le es indispensable, tanto para poder conducir con cierta economía la maquinaria y materiales de construcción con destino á la fábrica de resinería que en el citado punto está construyendo, como para dar salida á los productos que de la misma se obtengan:

Considerando que es conveniente favorecer el desarrollo de toda clase de industrias, mucho más si, como en este caso sucede, no existe temor alguno de que los intereses del Tesoro puedan perjudicarse: y

Considerando que la falta de vías terrestres de comunicación dificultan el transporte de los materiales y de la maquinaria con destino á la fábrica de referencia, así como dificultará la exportación de los productos que de la mencionada fábrica se obtengan, por lo que es de justicia acceder á lo pretendido;

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien disponer que se habilite el punto de Arroyo de las Cañas, en la provincia de Málaga, para el desembarque, en régimen de cabotaje, de maquinaria y herramientas para la industria resinera, envases y materiales de construcción, y para el embarque en igual régimen y en el de exportación, de aguarrás, colofonias ó resinas, maderas de todas clases y leñas; realizándose las operaciones de embarque y desembarque bajo la vigilancia del Resguardo que preste servicio en el indicado punto, y con documentación é intervención de la Aduana de Estepona; debiendo abonarse por el recurrente al funcionario de dicha Aduana que vaya á practicar los despachos las dietas que determina el apéndice 1.º de las Ordenanzas de Aduanas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1906.

SALVADOR

Sr. Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído en esa Dirección general para determinar la interpretación que debe darse á la regla 3.ª de las comprendidas en la Real orden de 19 de Mayo de 1893, en cuanto se refiere al nombramiento de defensores por los empleados de Aduanas sometidos á expedientes de responsabilidad

Resultando que hallándose en este caso D. Cecilio Bendito, Oficial de la Aduana de Alicante, ha solicitado que por vía de interpretación de la referida Real orden se declare que los funcionarios del Cuerpo \acute{a} que pertenece no están obligados á encomendar á otro funcionario del mismo su defensa ante el Tribunal administrativo, sino que libremente pueden encargarla á cualquier Letrado:

Resultando que en la disposición á que la instancia se refiere se dice que el defensor podrá ser el funcionario del Cuerpo de Aduanas que designe el acusado; pero que si el designado prestare sus servicios fuera de Madrid, se solicitará del Director del ramo la competente autorización para que el nombrado pueda ausentarse de su residencia oficial:

Considerando que para interpretar con acierto el alcance y la intención del precepto referido conviene tener en cuenta los motivos ó fundamentos que le sirvieron de base, los cuales son los mismos que aparecen en las propuestas de las Direcciones de Aduanas y de lo Contencioso del Estado que dieron lugar á la Real orden de 19 de Mayo de 1893:

Considerando que por deficiencias del art. 33 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Aduanas de 15 de Diciembre de 1891, la Dirección del ramo propuso que se dictasen varias reglas para la tramitación de expedientes de responsabilidad personal, la tercera y última de las cuales determinaba que el defensor deberá ser uno de los funcionarios de Aduanas de la Administración Central; pero que siendo voluntario el cargo, y como pudiera darse el caso de no aceptarlo ninguno, podría el interesado nombrar entonces uno de la Administración provincial:

Considerando que al informar en el aludido expediente la Dirección general de lo Contencioso no encontró inconveniente alguno en que se adoptasen, las reglas propuestas por la de Aduanas, si bien entendió que debería modificarse la citada regla 3.ª en los mismos términos que definitivamente se aceptaron y que son los que figuran en la Real orden, fundándose para ello en que á todo interesade debe concedérsele la mayor amplitud posible en su defensa para que ejerza este derecho en la forma que crea conveniente, lo que se conseguía dejando en libertad de buscar defensor, tanto entre los funcionarios de la Administración central como de la provincial:

Considerando que todo lo expuesto demuestra que las Direcciones de Aduanas y de lo Contencioso estimaron conveniente que en todo caso estuviese encomendada á funcionarios del Cuerpo de Aduanas la defensa de los expedientados, y nunca á Letrados que no reunan dicha circunstancia;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. I. y de lo informado por la Dirección general de lo Contencioso del Estado, ha tenido á bien resolver que la regla 3.ª de la Real orden de 19 de Mayo de 1893 se interprete en el sentido de que las defensas de los funcionarios del Cuerpo de Aduanas sujetos á expedientes de responsabilidad personal han de encomendarse precisamente á otros funcionarios del mismo ramo, sean de la Administración central ó de la provincial.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1906.

SALVADOR

Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Pasado á informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión de seis Concejales del Ayuntamiento de Aguilar, decretada por ese Gobierno en 30 de Diciembre último, dicho Alto Cuerpo ha emitido con fecha 5 del actual el siguiente dictamen:

«Exemo. Sr.: En cumplimiento de Real orden comunicada en 29 de Enero de 1906 por el Ministerio del digno cargo de V. E., el Consejo ha examinado el adjunto expediente, relativo á la suspensión de seis Concejales del Ayuntamiento de Aguilar, decretada por el Gobernador de la provincia de Córdoba en 30 de Diciembre de 1905.

Resultando que la expresada providencia se funda en que se han hecho nombramientos sin hacerlo constar en acta; que el Ayuntamiento declaró algunas partidas fallidas, usurpando atribuciones de la Junta pericial; que aprobó la enajenación de 167 metros superficiales de terreno con notoria incompetencia; que se hicieron gastos imprevistos, importantes 800 pesetas, sin justificantes que acrediten su inversión; que no figuran las operaciones de reclutamiento en las actas municipales; que no se han formado expedientes de apremio para la recaudación de los créditos pendientes de cobro, y que es ruinoso el estado de la Hacienda municipal:

Resultando que se ordenó que los Concejales suspensos fueran eitados para contestar los cargos por medio de cédulas, que les entregó un ordenanza de la Secretaría, sin que hayan alegado nada en su defensa:

Resultando que la Subsecretaria propone que se confirme la providencia del Gobernador:

Considerando que ninguno de los hechos en que la suspensión se funda es de los comprendidos en el artículo 189 de la vigente ley Municipal:

Considerando que fuera de los casos comprendidos en el mencionado artículo no puede decretarse gubernativamente la suspensión de los Regidores:

Considerando que alguno de los mencionados hechos pudieran en su caso revestir caracteres de delitos, cuyo conocimiento y castigo corresponde privativamente á los Tribunales de justicia;

El Consejo opina que procede dejar sin efecto la suspensión gubernativa de los Concejales, acordada en este expediente, y remitir el mismo al Tribunal competente á los fines que en justicia procedan.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, con devolución del expediente, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1906.

ROMANONES

Sr. Gobernador civil de Córdoba.

Pasado á informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Alcalde, primero y segundo Tenientes y seis Concejales y Secretario del Ayuntamiento de Masanet de la Selva, decretada por V. S. con fecha 30 de Diciembre último, dicho Alto Cuerpo ha emitido, con fecha 5 de Febrero último, el siguiente dictamen:

«Exemo. Sr.: En cumplimiento de Real orden fecha 16 de Enero último, expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., el Consejo ha examinado el adjunto expediente, relativo á la suspensión del Alcalde, primero y segundo Tenientes, seis Concejales y Secretario del Ayuntamiento de Masanet de la Selva, decretada por el Gobernador de Gerona en 30 de Diciembre de 1905:

Resultando que la suspensión se funda principalmente en que no aparece cantidad alguna en arcas municipales; en que el depositario retiene en su poder los ingresos para hacer los pagos que se le ordenan; que para cubrir un déficit del presupuesto se hizo un reparto extraordinario, sin que se justifiquen los pagos realizados en general; que no existe Archivo municipal, y que sólo lleva el libro Diario de contabilidad:

Resultando que, según se hace constar al folio 18, no han alegado los Concejales suspensos nada en su defensa:

Resultando que la Subsecretaria de ese Ministerio propone que se confirme la providencia del Gobernador:

Considerando que los hechos probados en el expediente tienen gravedad bastante para determinar la suspensión del Alcalde y Tenientes de Alcalde, con arreglo al art. 189 de la vigente ley Municipal:

Considerando que con arreglo al propio artículo los Concejales no pueden ser suspendidos gubernativamente en el ejercicio de sus cargos más que en alguno de los casos que taxativamente determina, ninguno de los cuales está probado en el de que se trata:

Considerando que la suspensión del Secretario no puede decretarse sin la instrucción de un expediente especial, á que se refiere el art. 124 de la expresada ley:

Considerando que alguno de los hechos pudieran revestir caracteres de delito, cuya apreciación ha de reservarse exclusivamente á los Tribunales de justicia;

El Consejo opina que procede:

- 1.º Levantar la suspensión impuesta á los Concejales.
- 2.º Confirmar la del Alcalde y Tenientes de Alcalde.
- 3.º Formar expediente especial al Secretario; y
- 4.º Remitir los antecedentes á los Tribunales de justicia á los fines que en derecho procedan.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1906.

ROMANONES Sr. Gobernador civil de Gerona.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: La afligida situación en que se encuentra el pueblo de Boada, de la provincia de Salamanca, con motivo de numerosas concausas, obligó á este Ministerio en 11 de Diciembre áltimo á que un Vocal Inspec-

tor de la Junta Consultiva Agronómica fuese á dicha localidad para estudiar sobre el terreno los medios más conducentes para remediarla en lo que se relacionase con la agricultura. Del resultado de su visita propuso el establecer campos de demostración, con el fin de que los labradores conociesen el moderno material de cultivo, así como los adelantos en las operaciones, para sacarlos de la rutina en que realizan las faenas del campo, dándoles medios de enseñanza experimental; y por tanto,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer se cree un Campo de demostración, tanto de cultivo cereal como vitícola, en el pueblo de Boada, para lo que el Director de la Granja-Instituto de Agricultura de la región agronómica leonesa se personará inmediatamente en dicha localidad, y de acuerdo con la Diputación provincial de Salamanca, vea la forma de llevar á cabo la creacción del Campo de que se trata, cuyo proyecto de instalación redactará en el plazo más breve, una vez que disponga del terreno necesario, dotándole del material moderno de cultivo que sirva de enseñanza, organizando misiones agronómicas y cuanto le sugiera el cumplimiento de este servicio que se le encomienda, al que le prestará ayuda el personal agronómico de la provincia, formulando el presupuesto de instalación y sostenimiento y el programa de la enseñanza ambulante que deba darse; satisfaciéndose el importe de todos estos gastos con cargo al capítulo 6.º, art. 3.º, conceptos 24 y 32, del vigente presupuesto de este Minis-

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1906.

GASSET

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Ilmo. Sr.: Reconocida la existencia de la plaga filoxérica en la comarca de Liébana, de la provincia de Santander, según se demuestra en la Memoria formulada al efecto por el Jefe de la región agronómica leonesa, y oída la Junta Consultiva Agronómica:

Visto lo que prescribe la vigente ley de Defensa contra la filoxera de 18 de Junio de 1885 y el Convenio filoxérico internacional de Berna y demás disposiciones referentes al caso;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer se declare oficialmente filoxerada la provincia de Santander, debiéndose dar conocimiento de esta resolución al Ministerio de Estado para que lo comunique á las naciones adheridas al expresado Convenio internacional de Berna, y publicarse en la GACETA DE MADRID para el de los agricultores, interesados y el de las Compañías de ferrocarriles. Asimismo ha dispuesto S. M. que por el personal agronómico de la provincia se reconozcan los términos municipales donde se pueda sospechar la existencia de la plaga, y, de conformidad con el informe de la Junta Consultiva Agronómica, que debe trasladársele al Jefe de la región agronómica leonesa, aprobar el presupuesto de instalación de viveros de vides americanas que propuso en su Memoria, con las modificaciones introducidas por la Junta agronómica; debiendo satisfacerse el importe de la creación de viveros, así como cuanto origine este servicio, con cargo á los fondos que la Diputación provincial de Santander ingrese en la sucursal del Banco de España, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 12 de la vigente ley de Defensa contra la filoxera.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1906.

GASSET

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Rectificación.

Habiéndose padecido un error en la publicación del art. 5.º del Reglamento de la Orden civil del Mérito agrícola, inserto en la GACETA del 10 del actual, se reproduce a continuación debidamente rectificado:

«Art. 5.º La Gran Cruz de la Orden civil del Mérito agrícola llevará consigo el tratamiento de Excelencia, y su concesión deberá siempre hacerse con acuerdo del Consejo de Ministros, publicándose en la GACETA y expresándose la vacante que se provea. La Encomienda de número concede al que la posea el tratamiento de Ilustrísima y los honores de Jefe Superior de Administración, y la Encomienda ordinaria, el de Señoría y la categoría de Jefe de Administración civil »

Superior de Administracion, y la Encommenda ordinaria, el de Señoría y la categoría de Jefe de Administración civil, »

Asimismo en el art. 7.º, que comprende en párrafos numerados los méritos para aspirar y conceder la Orden del Mérito agricola, no siendo más que 11 los casos que debe comprender aparecen 12, debiéndose rectificar la numeración á partir del párrafo 6.º exclusive, correspondiendo el 7.º al 8.º, el 8.º al 9.º, el 10 al 11 y el 11 al 12. y por tanto, en el artículo transitorio, los números 11 y 12 que en el mismo se citan deben ser el 10 y el 11.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL-MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría. (1)

Escalafón de los Oficiales activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

Núm, den				**************************************		SERVICIOS						
Número de or- den en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN	PROVINCIA		EDAI) , ,	EN	LA CL	Ase	A	L ESTA	00
ase.		Ó HAN SERVIDO	DE SU NATURALEZA	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
439 440	D. Juan Pla ZubiriPaulino Serrano Lancausa	Dirección de Contribuciones	Lugo Zaragoza	31 51	10	19	1	9	21	1	9	21
441	Remualdo López Arango	Administración de Hacienda de Albay (Fili- pinas)	Oviedo	•	9	27	1	9	19 19	1	9	10
442	Ramón Mendiluce Ballesteros	Administración subalterna de Hacienda de Ta- falla.	Alava	ł	8	21	1	9	19 17	3	5	19
443 444	Augusto Morgáez Antonio Delgado Vidal	Tesorería de Hacienda de Cuenca	Cuenca	$\frac{39}{29}$	7 9	20 26	î	9	16 16	1	9	16 16
$445 \\ 446 \\ 447$	Arturo García Roche	Dirección de Propiedades y Derechos del Estado Ordenación de pagos de Hacienda	Madrid Segovia	45 50	11 11	5 »	1	9	14 14	$\frac{14}{1}$	11 9	28 14
448 449	Manuel Jiménez Navarro Clemente Linares Molina	Interventor de Hacienda en Filipinas Administración económica de Almería	Jaén	44 49	10 3	4 4	1	9	12 11	18	8	18
450 451	Eduardo Bayo y Corona. Modesto Lamas Sánchez. José Jurado de la Parra.	Interventor subalterno de Hacienda de Sacedón Intervención de Hacienda de Orense	Guadalajara Orense		9 8	17	1	9	10 8	$\frac{15}{6}$	2 7	13 13
452 453	José María García de Pineda. José Campillo Amorós	Sala de Ultramar	Jaén	47 50	8 11	22	1	9	8	1 15	9	8 5
454 455	Carlos de Castellarnau y de Miró Juan Balbás y Otero	Intervención de Hacienda de Tarragona Administración de Hacienda de Madrid	Murcia Tarragona Madrid	67 38 2 9	» 6 6	25 28	1	9 9	4	$\frac{3}{1}$	9	9
456 457	Nicolas Tejedor Hernandez Rafael Mora y Ron	Administración de Contribuciones de Albacete. Interventor subalterno de Hacienda de Vich.	Valladolid	58 62	» 1	25 22	į	8 8	28 26	26 30	9 »	1
458 459	Gerardo Díaz Sánchez Manuel Machado y Mora	Administración de Hacienda de Ayila Inspector de la Contribución industrial de Jaén	Avila Córdoba	36 51	2	18 28	Î	8 8	24 23	2 3	3 4 10	8 19 7
460 461	Gerardo Pino Hermida	Ordenación general de pagos de Filipinas Tesorería de Hacienda de Pontevedra	Granada Pontevedra	$\frac{32}{41}$	117	14 19	Î Î	8	21 21	5 5	11 3	28 15
$462 \\ 463 \\ 464$	Román de la Cortina y Fuentes	Aduana de Manila Administración de Hacienda de Almería	Manila	3 3 41	4 10	9	1	8	21 13	2	5 7	29 15
465 466	Francisco de P. Bohigas y Novelle	Idem id. de Burgos	Barcelona Alicante	55 52	$\frac{4}{2}$	25 3	1	8 8	13 12	1 14	8 4	13
467	Manuel Medina Heredia	C121	Murcia	54	2	18	1	8	10	l	8	10
468 469	Salvador Sancho y Andrés. Aurelio Sauri y Lita.	Administración de Hacienda de Valencia Idem id. de Soria	Málaga	39 46	11 1	6 24	1	8	9	1 1	9 8	$\begin{array}{c c} 14 \\ 9 \end{array}$
470 471	Antonio Casas Grisolia. Mariano Lolumo	Sala de Ultramar Intervención de Hacienda de Almería Dirección de la Doude pública	Valencia Granada	35 26	5 4	26 10	1	8 8	9	1	8	9 8
472	Leandro Queralt Martinez	Dirección de la Deuda pública Interventor subalterno de Hacienda de Alba- rracín	Valencia	» 53	» 9	» · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1	8	8 7	1.4	- 8	8
473 474	Bonifacio Fernández Belón Mariano de la Cortina y Fuentes	Administración de Hacienda de Málaga	Málaga Filipinas	53	67	26 10	Î	8 8	7 6	$\frac{14}{7}$	10 9 8	12
475 476	Leandro Serra y Fernandez de Moratín José Luna Díaz	Ordenación general de pagos de Filipinas Administración de Hacienda de Canarias Administración de Contribuciones de Huelya .	GranadaGuipúzcoa	48 43	2 9	18 18	$\hat{1}$	8	4	$\frac{1}{22}$	8 4	6 4
477	José Rosell	Secretario de la Delegación de Hacienda de Oviedo	Madrid	25	3	23	1	8	,	4	3	18
478 479	Manuel Jiménez Ronda Juan Encinas Santos	Tesorería de Hacienda de Córdoba	Córdoba	45	11	26	1	7	26	î	7	26
480 481	Agustín Catalá y Pérez	del Campo	Segovia Castellón	53	5 »	27 18	1	7 7	22 19	$\frac{4}{17}$	10	23
482 483	Tomás Rodríguez Roda Francisco Plaza y de Juan Dagoberto Río y Carnota	Idem id. de Sevilla	Granada Cádiz	61 3 9	1 **	13 16	1 1	7 7	19 19	9 1	7 7	25 19
484	Juan Gelabert Alberti	Administración especial de Rentas arrendadas de ídem Administración de Hacienda de Baleares	Baleares	» ee	»	» ·	$\cdots, \frac{1}{1}$	7	19	1	7	19
485 486	Juan Manuel Lasida y Mariscal José María Díaz López	Interventor subalterno de Hacienda de Baena. Aduana de Nuevitas (Cuba)	Cádiz Oviedo	66 38 37	11 8 11	24 13 15	i	777	18 17	7	3 7	6 17
487 488	José María Clavería Fernández-Abanco	Intervención de Hacienda de Palencia Interventor subalterno de Hacienda de Estepona	Palencia Córdoba	41 45	7 9	» 14	i	77	17 15 14	$\frac{1}{2}$	7 7	15
489 490	Luis Emo de Alcedo Eduardo Zapater y Collado	Abogacía del Estado de Barcelona	Castellón	43	»	»	î	7	13	ĩ	6 7	22 13
491	Santos Vila Gallego	Hacienda de Ibiza	Cuenca Valladolid	$\frac{40}{55}$	š	8	1	7	12 10	2 24	8 7	6 21
492 493 494	Manuel Enrique Campano Guijarro Antonio Jimeno Iserte	Administración económica de Madrid Administración de Hacienda de Teruel	Málaga Castellón	45	6 11	23 25	1	77	3 »	2	*	8
495 496	Odón Salvador Monferrer. José Ponce y Puicercús. Engique Manía Poguinata y Contago	Idem id. de Barcelona Intervención de Hacienda de Huesca	Castellón	31 43	6	2 29	1	6	$^{ ilde{ imes}}_{25}$	1 13	7 8	» 4
497 498	Enrique María Faquineto y Cantos	Inspector de Hacienda de Ciudad Real Tesorería central.	Madrid Canarias	52 40	$\frac{10}{2}$	22 10	1	6	$\frac{25}{24}$	$\frac{6}{12}$	10 11	5 27
499	José Hermoso Perales	Secretario de la Delegación de Hacienda de Baleares	Baleares	62	9	1	$\frac{1}{1}$	6	24	j	6	24
500 501	Juan Morales y Bona Juan Marqués Broun.	Tesorería de Hacienda de Segovia Fiel de las Salinas de Torrevieja	Cáceres Navarra Alicante	60 35 27	$egin{array}{c} 2 \ 6 \ 5 \end{array}$	9 8 28	1 1	6	24 21	3	6 2	24 20
502 503	Venancio Rodríguez Abralde Rafael Barrantes Izquierdo	Intervención de Hacienda de Orense Secretario de la Delegación de Hacienda de	Orense	50	»	14	î	6	20 19	i	$\frac{6}{6}$	20 19
504	Santiago Crespo Ros	Albacete Investigación de Hacienda de Murcia	Madrid	44 44	11 8	22 14	1 1	6	16 14	5 1	5 6	9 14
505 506	Miguel Vidal Roca	Administración de Hacienda de Baleares Inspector de la Contribución industrial de Va-	Baleares	33	. 7	26	1	6	ii	î	6	ii
507 508	Eduardo Fiórez de Castro	lladolid Administración económica de León	Almería León	57	10 11	18 12	$\frac{1}{1}$	$\frac{6}{6}$	$\frac{10}{2}$	$\frac{1}{12}$	6 9	$\begin{array}{c} 10 \\ 15 \end{array}$
509 510	José Martinez Moneo	Administración de Propiedades de Santander. Administración de Contribuciones de Murcia	Burgos	35 56	$\frac{4}{6}$	10	1	6	$\frac{2}{1}$	$\frac{2}{16}$	11	22 4
511	Juan Ceballos y de Solis	Administración de Hacienda de Córdoba Administración subalterna de Hacienda de Aré-	Badajoz	38	»	25	1	6	>>	1	6	*
512 513	Rafael Barrionuevo y Ruiz Soldado	valo	Málaga Málaga	28	2	6	1	5 5	26 23	10	5 5	29 23
514	Nestor Alvarez y Laseras	Dirección de los Asuntos de Ultramar	Madrid	1	5	28	1	5	22	6	>>	19
515	Carlos Medina y Cuadras	pinas) Sección temporal del Tribunal de Cuentas del Reino	Huesca	1	11	23	1	5	22 19	10	5	22
516	Sebastián Jiménez Romo	Administración de Hacienda de la Laguna (Fi- lipinas)	Cádiz	40	7	28	1	5	19	10	5	12
517 518	Teodoro Arranz Tejedor Miguel Vaca y Pineda	Idem id. de Salamanca Sala de Ultramar	Burgos Córdoba	36	3 8	28 24	$\hat{1}$	5 5	18	6	10	111
519 520	Enrique Testor y Ferrer	Inspector de Hacienda de Cádiz	Albacete	54 45	10 5	25	1 1	5 5	10 10	11 7	7	24 9
521 522 523	Saturnino Vicente Santa María	Administración de Hacienda de Zamora Sala de Ultramar	Zamora Madrid	. 45 . 37	2	6 3	1 1	5 5	10 5	7	5 9	10 25
524 525	Manuel Osorio y Loresecha	Dirección de Clases pasivas. Interventor de Hacienda en Filipinas.	Madrid Huesca	. 63	11 4) 16	1 1	5 4	25	1 4	5 10	3 3
526	José Campo y Moreno Enrique de Lossa y García	Administración de Hacienda de Madrid Delegación del Gobierno en el Arrendamiento		ļ	2	4		4	25	14	4	25
527 528	Darío Sánchez de Rubio	de Tabacos	MadridZamora	. 49	11	8 21	li	4	24 23	14 8	8	25 16
5 29	Joaquín Goróstegui Campuzano	tropol	Oviedo	. 59 51	6 8	8 15	1	4 4	22 18	- 1 5	$\frac{4}{6}$	22 24
	Software Control of the Control of t	1 ==	,	. DI		1 10	. 1			4 57	, 0	. •1

!		DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN	PROVINCIA	-	EDAD)	SERVICIOS					
	NOMBRES Y APELLIDOS	Ó HAN SERVIDO	DE SU NATURALEZA		Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días
-		Administración de Hacienda de Ciudad Real	Toledo	Años.	meses.	12	Anos.			1	 4	
	D. Trinidad Villarrubia y Ramos	Junta de Clases pasivas	Madrid Coruña Albacete	60 41 67	9 1 1	3 14 20	Î 1 1	4 4 4 4	13 10 6 4	11 1 1	3 4 7	28 6 25
	Salvador Morales Monroy Fernando de la Fuente Blanco	pillos	Málaga Toledo Málaga Tarragona	45 40 31 31	10 4 1 3	16 25 24 20	1 1 1	4 3 3 3	» 28 26 26	1 1 6 1	5 3 6 3	26 28 15 26
	Antonio Torres Fúster	Intendencia de Hacienda de Filipinas	Navarra Málaga	51 46	10	$\frac{3}{24}$	1	3	22 21	1 1	3 3 3	2: 2: 1:
	Rafael Fosch y Roca	Martín de Provensals	Pontevedra Tarragona Logroño	46 33 65	**************************************	26 17 15	1	3 3	19 19 19	11 5 1	3 8	1
	Gerardo Oñate y Estevanez	Lérida	AlmeríaGuadalajara	l	3 5	23	1	3	17	8 1	3	1
	Evaristo Gutiérrez y Muñoz Vicente Romero Rodríguez Rodrigo Narciso y Díaz de Terán	del Estado	Córdoba Orense Madrid	55 41 40	7 » 10	5 20 29	1 1 1	3 3 3	14 11 8 3	2 3 7	5 7 6 8	22
	Juan Šoriano Duarte. José Barrientos Prieto Eduardo Ozores Silva	Administración de Propiedades de Córdoba Aduana de Aguadilla (Puerto Rico) Administración subalterna de Hacienda de La Estrada.	Albacete Badajoz Pontevedra	55 34 50	9	8 29	1 1	3	3 3 »	$\frac{4}{2}$	5	2
	José Gómez y González. Adrián Criado y Márquez Manuel Dutrién y Blanco.	Idem id. de Olmedo	Madrid	47 59 33 40	3 10 »	$\begin{bmatrix} 2\\20\\6\\1 \end{bmatrix}$	1 1 1	3 2 2 2 2	29 28 27	$\begin{bmatrix} 4\\3\\1\\5 \end{bmatrix}$	2 4 2 8	1 2
	Eduardo Gutiérrez Bonilla	Administración de Hacienda de Jaén Interventor subalterno de Hacienda de Vitigudino Intervención de Hacienda de Barcelona	Salamanca Barcelona	44	11 2	21 11	1		25 24	1 1	2 2 2 8	
	Vicente de Benito	Idem íd. de Soria	Badajoz		9 3 10	13 22 27		2 2 2 2 2 2	21 20 20 19	$\begin{bmatrix} 1\\1\\1\\6 \end{bmatrix}$	8 2 7	2
	Juan Antonio Espuñes y Corominas Ramón Valcarce Montalvo Francisco Biosca Querol	Idem íd. de Avila	Avila Tarragona	24 46	5 4	9	1	2 2 2	19 17	8	2 5 2	
	Eugenio Lomas Jiménez Ricardo Gaztambide Zapata Ignacio Serrano Calderon José Cuervo Lonreiro	Junta de Clases pasivas	Málaga Navarra Córdoba	42	9 1 6	13 23 17	1 1	2 2	17 16 16	5 1	9 2	1
	Aníbal Hernández Mora Isidoro Bragado Amo	bados	Coruña	33	$\begin{bmatrix} 8 \\ 5 \\ 11 \\ 2 \end{bmatrix}$	10 18 29 2	1 1	2222222222	15 15 14 12	1 1 1 3	2 2 2 8	
	Joaquín Fernández del Valle	Intervención de Hacienda de Huesca Investigación de Hacienda de Jaén Interventor subalterno de Hacienda de Verín Intervención de Hacienda de Logroño	Logroño Jaén Pontevedra Alava	27 46 33	9 7 4	7 » 16	1 1	2 2 2	11 10 9	1 1 1	2 2 2 2	1
	Pedro Ferrer Gibert	Administración de Hacienda de Baleares Junta superior de la Deuda de Cuba Administración de Hacienda de León	Baleares Cádiz Zamora	31 34 63 36	11 6 »	29 23 13 »	1 1	2 2 2 2	8 7 7 6	$\begin{bmatrix} 1 \\ 6 \\ 1 \\ 1 \end{bmatrix}$	2 9 2 9	
	Raimundo Ruiz GarcíaRomán Alvarez GonzálezAlfredo Pallardo	Investigación de Hacienda de Murcia Interventor subalterno de Hacienda de Pola de Lena Intervención de Hacienda de Zamora	Murcia Oviedo Gerona		10 9	» 8	1	2 2	5 4	2	1 2	
	Manuel de Cubells y de Lara Alberto Benavides Ortiz Manuel Martínez Sueiro	Administrador subalterno de Hacienda de Sagua (Cuba)	Madrid	55	5 1	3 13 10	1	2 2 2	$\frac{3}{2}$	$egin{array}{c} 2 \ 4 \ 1 \end{array}$	9 1 3	
	Antonio Díaz del Moral	Dirección de Contribuciones directas Intervención de Hacienda de Sevilla Intervención de Hacienda de Barcelona	Madrid Sevilla Madrid	31 40 39	4 2 5	5 * 4	1 1 1	$\begin{bmatrix} 2\\2\\1\\1 \end{bmatrix}$	» » 28	1 1 1	8 2 1	
	Jesús Cobián y RoffignacJoaquín Bernad GallegoDiego del Valle y RodríguezManuel Villahermosa Nieto	Idem íd. de Tarragona	Pontevedra Teruel Sevilla Ciudad Real	33 30 50 37	» » »	24 20 7 12			27 21 20 20	$\begin{bmatrix} 1\\1\\6\\4 \end{bmatrix}$	1 11 9	
	Luis González Pintos Eugenio González Camargo	Administración de Hacienda de Pontevedra Administración subalterna de Hacienda de Ayamonte	Pontevedra Madrid	29 61	5	22 22	1 1	1 1	20 19	2 15	7	
	Vicente García Alarcón	Administración de Hacienda de Nueva Ecija (Filipinas)	Palencia Madrid		3	3 28	1	1	19 19	3 2	8	
	Santos Rodríguez Gaci-Martín Tomás Bule Baquero	Real Idem id. de Egea de los Caballeros Sala de Ultramar	Sevilla Segovia Madrid	33	$\begin{bmatrix} 1\\2\\3\\6 \end{bmatrix}$	6 3 23 16	1 1 1	1 1	15 14 12 10	6	10 10 1	
	Joaquín Machuca RivasArturo Carbonell y FalchAntonio Facerias Vigo	Administración de Hacienda de Sevilla Administración de Propiedades de Tarragona. Iuterventor subalterno de Hacienda de Bena- barre.	Sevilla Tarragona Huesca	45 40	4	25 25	î 1	1	8	11	11	
	Joaquín Torrecilla de Robles Farguell Luis Queraltó y Germá	Intervención de Hacienda de Barcelona Intervención de Hacienda de Pinar del Río (Cuba) Interventor subalterno de Hacienda de Lucena.	Barcelona	64 40 56	6 5 3	20 3		$\begin{bmatrix} 1 \\ 1 \\ 1 \end{bmatrix}$	4 3 2	6 2	4 *	
	Damián Tineo y Castro	Administración subalterna de Hacienda de Morón	Sevilla	40 60	9	16	1	1	1	1 16	6 1	
	Bartolomé Belza y Monagas Antonio Serón Almoguera Salvador Sánchez Reina Manuel Carvajal y Valls	Idem íd. de Orotava	Canarias Málaga Granada Orense		$\begin{bmatrix} 4\\2\\3\\9 \end{bmatrix}$	7 » 13 2			» » »	14 12 10 9	7 4 1 9	
	José Valls y Cabeza	Idem id. de Aliaga	Madrid	$45 \\ 57 \\ 41$	$\begin{array}{ c c }\hline & 4\\ & 7\\ & 1\\ \hline \end{array}$	16 * 24			» » »	7 5 5	» 7 6	
	Emilio Antonio Luque Mancheño	Idem id. de Alora	Cuenca Orense Lugo Ciudad Real	$\begin{array}{c c} 36 \\ 47 \\ 47 \\ 52 \end{array}$	$ \begin{array}{c c} 11 & 9 \\ 10 & 9 \end{array} $	26 6 2 26			» » »	3 2 1	11 2 11	
	Pedro Molina Berenguer José López Gram Serapio Algar y Asensio	Idem id. de Monóvar Idem id. de Cieza. Idem id. de Castellote	Alicante Murcia Teruel	59 58 57	1 3 1	24 13 9			» 9 »	1 1 1		
	Ramón Sánchez Herrero Servando Francos Pérez Manuel Gómez de Aranda y Cruz Eduardo Jurado Rivas	Idem id. de Jorandilla Idem id. de Cangas de Tineo Idem id. de Rute Idem id. de Baeza	Cáceres Oviedo Córdoba	47 46 46 44	$\begin{bmatrix} 1\\8\\6\\5 \end{bmatrix}$	10 8 12 23		$\begin{bmatrix} 1\\1\\1\\1 \end{bmatrix}$	» »		1	
	Francisco Rodríguez García	Idem id. de Estepona	Jaén Málaga Málaga Jaén	$egin{array}{c} 44 \ 43 \ 41 \end{array}$	10 9 2	28 1 »		1 1	» » »	1 1 1	1	
	Manuel Valcárcel Llanos	Idem íd. de Mula	Murcia Lugo Madrid	40 38 33 32	2 1 8 »	8 2 23 »		1	» » 28		1 1 1	
	José Guisado Polvorín Julio Bustardi Ermida	Administración subalterna de Hacienda de Al- calá de Guadix. Tesorería de Hacienda de Cádiz	Málaga Sevilla Cádiz	32 37 50	5 10	19 18	I I	»	28 24 22	1 1 9	» 6	
	Juan Soriano Borreguero José Sastre Galindo	Administración subalterna de Hacienda de Bu jalance	Córdoba Málaga	57	2	28 6	1	» »	22 22	1	(a, 3)	

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 48.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 26 de Enero úlltimo, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Obligaciones preferentes.-Grupo primero.-Concepto A.-Haberes personales.

MINISTERIO DE LA GUERRA

September 10 1 1 1 1 1 1 1 1		CHA DE ENTRAD clamación en las of del Estado.		PERIODO	Número de la rela- ción de que pro- cede el crédito	Número del tiene el cr en dicha rel	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE	ORGANISMO	IMPO de créd
The color of the		mes	AÑO	A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	la rela- ue pro- édito	el que crédito relación	orden	701225011	Ó CATEGORÍA	LIQUIDADOR	Peset
Storm				Septiembre 96 á Febrero 99	1		1	Felipe Trigal Juan	Soldado:		5
Section Column	N	oviembre	1900	Febrero 96 á Febrero 99	1	7	$\tilde{3}$	Francisco Ríos Soto	Idem		8
Section Comment Comm				Abril à Octubre 98	>	8	4	Vicente Muñoz Ramos	Idem		
Dickmark 180 Belevero 181 Foregree 191 1 7 Mariet Valla Links 201	Id	dem	1900	Enero 97 á Octubre 98	»		6	José García Aremavo	Idem		1 8
Schemer 100				Febrero 96 á Febrero 99			7	Manuel Valle Lolo	Idem		1
September	\mathbf{E}	nero	1901	Febrero 96 á Febrero 99			9	Manuel Diaz Varela	Idem		1
Marco 1902 Pelevero a Janes W 2 10 12 2 2 2 2 2 2 2 2	S	eptiembre	1901	Octubre 96 á Octubre 97			10	Matías Urcelay Zenitagova	Idem	· ·	
Andres 1900	M	arzo		Febrero á Junio 96	» »		12	Antonio Arias López	ldem		.
No. March 100 Recept 10 Recept	A	bril		Abril 98 a Febrero 99		18	13	Emilio Benito Encijo	Idem		
Abell. 100 Southern 100 Abell. 100 Southern 100 Abell. 100 Abell	N	oviembre		Enero 97 á Febrero 99			14	Vicente Díaz Nieto	Idem		
Ginathers 150 Abril October 83 2 0 15 Drabether Lorent Lo			1903	Septiembre 96 á Septiembre 97	i	21	16	Daniel Oreña Martínez	Idem		1
1000 1000	0	ctubre	1903	Abril á Octubre 98		22	18	Desiderio Luengos Caballero	Idem		1
Discharge 190 Marrier of Aprice 191 201 201 201 202 20	Id	dem		Marzo a Agosto 98	*	24	19	Dionisio Vivanco Castresana	Idein		
Marco 190 Marco 24 Patrero 30 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2				Marzo á Octubre 98				José Burgo Montón	Soldado		
Derborn 100				Marzo 98 á Febrero 99	1	27	22	Clemente Rey Fernández	Idem		2
Noviceable 100 Marrol A gendo 85.	0	ctubre		Febrero á Septiembre 96	ì		24	Francisco Díaz Incógnito	ldem		
September 1				Marzo á Agosto 98	*	47	25	Justo Zalduendo Santamaría	Idem		
Marco 1002 Polero & Jamin 90.	\mathbf{E}	nero	1902	Septiembre á Noviembre 96			27	l Agustín Alija Alija	Idem		1
Mary 1902	M	arzo		Febrero á Junio 96	»	62	28	I José Arada Seijo	Idem		1
1400	M	layo	1902	Febrero á Agosto 96		68	30	José Fernández Varqueo	Idem		
Patient 1902 Pobere 06 à Julio 07. 74 33 Potentie Ruiz Marcon 20 Pobere 06 à Julio 07. 75 76 76 76 76 76 76 76	Jι	unio	1902	Septiembre 96 à Junio 97	>>	72	31	Ramiro Sánchez Sánchez	Idem		1
Agender 1902 Robert o Alvelance Br.		ulio		Febrero 96 á Julio 97			33	Vicente Ruiz Marcos	Cabo		
				February 96 6 Epone 97		78	34	Patricio Fernández Incógnito	Soldado	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
Month 1906 Peterse of Julio 96,	Id	lem	1902	Septiembre 96 á Julio 97		81	36	José Granda Ramayo	Idem		
				Febrero á Julio 96	» «		37 38	Antonio Rodríguez Dacal	Idem		
	Ιċ	lem	1902	Febrero á Junio 96	>	86	39	Ramón García González	Idem		13
Idem	Id	lem		Febrero á Julio 96 Septiembre 96 á Junio 97				Angel Dominguez Losada			
Noviembre 1902 Septiembre à Outubre 96	Id	lem	1902	Septiembre à Noviembre 96	>	89	42	Blas González Rodríguez	Idem	1	1
Idem. 1902 Septiembre 99.4 Julio 97. 92 46 Agratifu Domingure Herrero Idem. 104 Idem. 105 Idem. 105 Idem. 105 Idem. 106 Idem. 108 Id	N			Septiembre à Octubre 96	»			Jose Losada Nogueira	Idem		
	Id	lem	1902	Septiembre 96 á Julio 97	>	92	45	Agustín Domínguez Herrero	Idem	1	1
Idem				Septiembre 96 á Noviembre 97				Miguel Junes Antón	Idem	kawaze ni terimban a	
Idem. 1902 Pebrero & Agonto 98 9 9 50 Miguel Merino Domingue. Soldado Incidencias data Considor. 1 100 100				Septiembre 96 á Junio 97	» "	95		Manuel Cascarilla Jiménez	Idem	the control of the service of the service of	1
Idem. 1902 Septimbro 1809 1902 1902 1902 1903 1		lem	1902	Febrero á Agosto 96	»	99	50	Miguel Merino Domínguez	Soldado		1
Dicisambre 1902 Reberco 96 à Agosto 97				Febrero á Julio 96				Ponciano Cortijo Saez	Idem	Incidencias de la Comisión	
Idem	D	iciembre	1902	Febrero 96 á Agosto 97		105	53	Joaquín García Arias	Idem	batallón del regimiento	$\langle 1 \rangle$
Idem 1902 Pebrero à Abril 98. 108 50 Victoriano Pifaire of Genzález. Idem 104 Septiembre à Noviembre 98 109 50 Francisco Pérez Arias de dem 108 Septiembre 98 Agosto 97 111 50 Pedro Loseras Corredor. Idem 109 Febrero 98 à Agosto 97 112 50 Pedro Loseras Corredor. Idem 109 Febrero 98 à Agosto 97 114 50 Manuel Pérez Pejoo Idem 1 1 1 1 1 1 1 1 1				Febrero à Agosto 96 Septiembre à Noviembre 96				Juan Rodriguez Vega Emilio Muñoz Sanz	Idem	Infanteria Isabel la Ca- tólica núm 54 (Cuba)	-
Idem 1902 Septiembre 1803	Id	lem	1902	Febrero á Abril 96	»	108	- 56	Victoriano Piñeiro González	Idem		1 1
Idem 1902 Septiembre 90 à Octubre 97 111 50 Pedro Laseras Corredor. Idem 160m 1902 Febrero 90 à Agosto 97 113 61 Marcellin Ureta Corte, Idem 160m 160m 1800 Septiembre 90 à Agosto 97 113 61 Marcellin Ureta Corte, Idem 1802 Idem 1903 Septiembre 90 à Agosto 97 116 63 Idem 1903 Idem 1903 Septiembre 90 à Capaco 98 116 64 José Núñez Cedrón Idem 1903 Idem 1903 Septiembre 90 à Capaco 98 116 65 Idem 1903 Septiembre 90 à Capaco 98 117 65 Ciriaco Castrillo Culvo Idem 1904 Idem 1905 Septiembre 90 à Capaco 98 118 66 Gregorio González Gómez. Idem Idem Idem 1905 Idem 1906 Idem 1906 Idem 1907 Érberor 98 122 68 Evaristo González Gómez. Idem I				Septiembre a Noviembre 96				Cipriano Sobrino Antón	Idem		
Indem	Id	lem	1902	Septiembre 96 á Octubre 97		111	59	Pedro Laseras Corredor	$Idem \dots$		
Entero 1903 Septiembre 96 & Noviembre 97 114 62 Adrian Urquila Aispeola. Idem 2 Perberon 1903 Marzo o Septiembre 98 115 63 Gerardo Ontillera Bravo Idem 2 Idem 1903 Septiembre 96 & Spate 98 117 65 Circae Coastrillo Colavo Idem 2 Idem 1903 Septiembre 96 & Spate 98 118 66 Gregorio González Gómes Idem 2 Idem 1903 Idem 1903 Perbero à Septiembre 96 12 Idem 1903 Idem 1903 Perbero à Septiembre 96 12 Idem 1904 Idem 1905 Idem 1905 Idem 1906 Idem 1906 Idem 1907 Idem 1908 Idem	Id	dem		Septiembre 96 á Agosto 97				Marcelino Ureta Ortega	Idem		
Idem	E	nero		Septiembre 96 á Noviembre 97		114		Adrián Urguía Aizpeola			
Marzo 1963 Septiembre 96 & Zenero 98 118 66 Gregorio González Gómez Idem 14 Medm 1963 Septiembre 96 & Octubre 97 121 67 Manuel Marcial Leal Idem 1 Mayo 1963 Febrero & Septiembre 96 122 68 Karaisto González Ferez Idem 1 Mayo 1963 Febrero & Abril 96		lem	1903	Febrero á Septiembre 96			64	José Núñez Cedrón	Idem		2
Idem. 1903 Septiembre 96 à Octubre 97. 2 67 Manuel Marcial Leal. Idem. Idem. Idem. 1903 Febrero à Septiembre 96. 122 68 Evaristo González Pérez. Idem.				Septiembre 96 á Agosto 97				Ciriaco Castrillo Calvo	Idem		1 1
Idem. 1903 Ricero 97 & Febrero 88. 124 69 Francisco Ruiz Garrido. Idem. Idem. Idem. 1903 Febrero à Junio 96. 128 71 Pedro Vicente Villalba. Idem. Idem	ld	lem	1903	Septiembre 96 á Octubre 97		121	67	Manuel Marcial Leal	Idem		
Mayo 1903 Febrero & Abril 96				Febrero á Septiembre 96 Enero 97 á Febrero 98		122		Evaristo González Pérez	IdemIdem	The second second	1
1908 Septiembre 96 & Septiembre 97. 130 72 Martin Muro López. 1dem. 1dem	M	ayo	1903	Febrero á Abril 96		125	70	Lino Andrés Carballo	Idem		1 1
Idem. 1903 Febrero 96 á Mayo 97.		lem			» "				Idem		1
Idém. 1903 Febrero 96 à Diciembre 97.	\mathbf{I} d	lem	1903	Febrero 96 á Mayo 97	>	131	73	José González Enríquez	Idem	the second second	
Detubre 1903 Febrero á Noviembre 96								Francisco Segundo Fernández	Idem		1 1
	0	ctubre	1903	Febrero á Noviembre 96	»	137	76	Pedro Rodríguez Rodríguez	$Idem \dots$,	
				Febrero á Julio 96			78	Emilio Rodríguez Sánchez	Idem		
Idem	Id	em	1903	Septiembre 96 á Agosto 98	»	140	79	José Iturbe Arana	Idem		
Idem				Febrero á Agosto 96			81	Benito Castro Plaza	Idem		1
Idem	Id	lem	1903	Febrero á Septiembre 96		143	82	José Oñate Guijarro	Idem		
Idem	$\mathbf{I}d$	lem	1903	Febrero á Junio 96	» »	147	84	Antonio Martínez Recuenco	Idem		1
Idem		lem	1903	Septiembre 96 á Mayo 97	"		85 86	José Urruchaga Unamé	Idem		
Idem	Id	lem	1903	Febrero á Agosto 96	*	151	87	Manuel Merchante López	Idem		
Idem			1903	Septiembre 96 à Octubre 97 Marzo à Julio 98.	» »	152	88		Idem		
Idem	Id	lem	1903	Septiembre 96 á Octubre 97	»	154	90	Francisco Usón Sánchez	Idem		1
Idem			1903	Febrero 96 á Octubre 98	»		92	Alberto Sahugillo Agudo	Soldado		İ
Idem	\mathbf{Id}	$\operatorname{lem} \ldots$	1903	Septiembre 96 á Abril 97	»	157	93	Miguel Murillo Fernández	Idem		
Idem	D	dem	1903	Febrero á Julio 96	» »		95	Obdulio García Redondo	Idem		1
Tomás Romero García Idem	ïc	lem	1903	Septiembre 96 á Agosto 98	»	161	96	Vicente Fernández de la Iglesia	Idem		
Febrero. 1994 Septiembre 96 á Febrero 98 » 165 99 Santiago Calvo González. Idem. Sargento. Sargento. Sargento. Soldado. Idem. Soldado. Idem.				Febrero y Marzo 98	»		98	Tomás Romero García	Idem	 And the second of /li>	
Note	\mathbf{F}	ebrero	1904	Septiembre 96 á Febrero 98	»	165		Santiago Calvo González	Idem	•	1
Mayo. 1994 Marzo a Octubre 98. » 168 102 Juan Ríu Casal. Soldado. Idem Junio. 1904 Septiembre 96 á Agosto 97. » 169 103 Bernardo Sebastián Paniego Idem Idem Septiembre 1904 Septiembre 96 á Octubre 97. » 170 104 Germán González Molina Idem Ide				Febrero 96 á Abril 97	>>	167	101	Gregorio Sánchez Blázquez	Sargento	•	
Septiembre 1904 Septiembre 96 à Octubre 97 » 170 104 German Gonzalez Molina Idem Idem	M	layo	1904	Marzo á Octubre 98		168		Juan Riu Casal	. Soldado		
			1904	Septiembre 96 á Octubre 97	»	170	104	German González Molina	. Idem		ľ

de la reclamación en las oficir del Estado.		A leinas	PERIODO	lúmero de le ción de que cede el crés	lúmero del tiene el ci en dicha re	úmero de de acreedo	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoria	ORGANISMO LIQUIDADOR
_	MES	AÑo	Á QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	la rela- que pro- édito	l que rédito blación	orden res		O OZINGOMA	
	Marzo	1901	Mayo 95 á Octubre 97	153	46	106	Luis Banedo y Banedo	Soldado	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del segundo re- gimiento de Infantería de Marina.
1	Septiembre	1899 1900	Julio 95 á Diciembre 98	321 » »	$\begin{array}{ c c }\hline & 4\\ 10\\ 32\\ \end{array}$	107 108 109	Vicente Martínez Caurín	Idem Idem Idem	
	Agosto	1901 1901	Idem	» »	39 44	110 110 111	Agustín Gómez Sanz Tomás Tejada Sánchez	IdemIdem	
	Septiembre	1901 1901 1901	Idem	» »	46 48	112	Julián Urdanirrazaga Vilamasaja Fermín Alonso Tejero	IdemIdem	
	Idem Octubre	1901 1901	Idem	» »	49 52	114	Ramón Contieu RoldánSimón González Fernández	IdemIdem	
	Idem	1901 1901	IdemIdemIdem	» »	54 55	116	Cesáreo Adriazola Adriazola	IdemIdem	
	IdemIdem	1901 1901	IdemIdem	» »	56 57	118	Daniel González Martínez Tomás Ugarte Veitre	IdemIdem	All at the state of the state o
	Idem Noviembre	1901 1901	IdemIdem	» · »	58 59	120 121	Alfredo Maresaga Trabajo Jesús Mendoza Roger	$egin{array}{cccc} { m Idem} { m Ide$	At the second second
	IdemIdem	1901 1901	IdemIdem	» »	63 65	122 123	Julio Ortiz Gómez	IdemIdem	1
	Diciembre Enero	$1901 \\ 1902$	IdemIdem	» »	70 71	124 125	Fabián Labrador Vallejo Emilio Palacios Jiménez	IdemIdem	de la companya di salah di sa
	FebreroIdem	1902 1902	IdemIdem	» »	74 79	126 127	Manuel Gómez Galbán	Idem	
	Abril	1902 1902	Idem	» »	88 90	128 129	Ildefonso Amendía Loisolo José Clua Domenech	Idem Idem Idem	
	Julio	1902 1902 1902	IdemIdem	» »	93 99 101	130 131 132	José Page Roger Eladio Blasco Gañeu Antonio González Tejada.	Idem	Harver to engine
	Octubre Noviembre Diciembre	1902 1902 1902	IdemIdem	» »	101 102 103	133 134	Higinio Morral Silveno	IdemIdem	
	Febrero	1902 1903 1903	IdemIdemIdemIdemIdem	» »	104 105	135 136	José Procedo Rodríguez Ramón Grau Ollet	IdemIdem	🛊 Grander Graffer 🛊 Grander († 1905)
	Idem Mayo	1903 1903	IdemIdem	» »	$\begin{array}{c c} 106 \\ 108 \end{array}$	137 138	Ildefonso Lázaro Gorriz	IdemIdem	
	IdemIdem	1903 1903	IdemIdem	» »	109 110	139 140	Casto Rodríguez Bayón	IdemIdem	ţ
	Julio	1903 1903	IdemIdem	» »	111 113 114	$ \begin{array}{c c} 141 \\ 142 \\ 143 \end{array} $	José Vidal Molina Faustino San Estevan Gracio Juan Rubinat Busent.	IdemIdem	Idam id dal nnimen hate.
	SeptiembreIdemIdem	1903 1903 1903	Idem	» »	115 116	145 144 145	Joaquín Quintilla Pizuello Santiago Villanueva Echevarria	IdemIdem	\ llon expedicionario del regimiento Gerona, nú-
	IdemIdem	1903 1903	Idem	» »	117	146 147	Pedro Tardá Mercader	IdemIdem	111010 22 (0454)
	Idem	1903 1903	IdemIdemIdemIdem	» »	119	148 149	Pablo Sevilla García	IdemIdem	
	OctubreIdem	1903 1903	IdemIdem.	» »	$\frac{121}{122}$	150 151	Basilio Agüera Cadiñanos Victoriano Laserna Montesinos	IdemIdem	
	IdemIdem	1903 1903	IdemIdem	» »	$123 \\ 124$	$152 \\ 153$	Justo Gutiérrez González Santos Benede Tau	IdemIdem	
	Idem	1903 1903	Idem	» » ·	$\begin{array}{c} 125 \\ 126 \end{array}$	154 155	Cayetano Latorre López Francisco Barandiarán Armiano	IdemIdem	
	IdemIdem	1903 1903	Idem	» »	127 128	156 157	Juan Villar Urrudi	IdemIdem	A product of the contract of
	Idem	1903 1903	Idem		130 131 132	158 159 160	Manuel López Calle	IdemIdem	. 🛊
	Idem Noviembre Idem	1903 1903 1903	Idem		133	161 162	Mariano Dujó Merino	IdemIdem	. [
	Diciembre	1903 1903	Idem Idem Idem	» »	135 136	163	Francisco Zapater Burín	IdemIdem	. [
	Idem	1903 1903	IdemIdem	» »	137 140	165 166	Manuel Ausin Miguel Luis Leiva Jordán	IdemIdem	
	Idem	1903 1903	Idem	.» »	$141 \\ 142$	167 168	Manuel García Villoslada D. Manuel González Rubio	Idem Segundo Teniente	
	Idem Enero	1903 1904	Idem	» »	143 144	169 170	Martín Subrás Murillo Francisco Ramirez Perea	SoldadoIdem	
	FebreroIdem	1904 1904	Idem	» »	$145 \\ 146 \\ 147$	171 172 173	Luis Babiera Navarro. Manuel Membrado Chueca. Francisco Orts Dubón	Corneta Soldado Idem	
	MarzoAbrilMayo	1904 1904 1904	Idem	» »	148	174 175	Manuel Girón Carmona Elias Roch Sancho	Idem	
	IdemJunio	1904 1904	Idem	» »	150 151	176 177	Fermín Bóvedas Escudero	IdemIdem	
	Agosto Septiembre	1904 1904	Idem	» »	152 153	178 179	Pedro Crevillé Torrero Francisco López Barranco	IdemIdem	
	Idem Noviembre	$\begin{array}{c} 1904 \\ 1904 \end{array}$	IdemIdem	» »	$154 \\ 155$	180 181	Miguel Muñoz Bombier	IdemIdem	Comisión liquidadora de
	Marzo	1900 1902	Marzo 96 á Diciembre 98	325	3 17	182 183	Brindis Fernández	Idem	primer batallón del regi miento Infantería de la
	Julio.	1902	Septiembre 96 á Diciembre 97 Septiembre 95 á Enero 96	» 378	3	184	Juan Osunegui Hurtado	Idem	Lealtad; núm. 30
	Mayo	1904 1901	Septiembre 95 á Octubre 96 Diciembre 95 á Octubre 98	553	$\begin{vmatrix} 6 \\ 1 \end{vmatrix}$	185 186	Pablo Aristo León	IdemCapitán	.) Caballería del Rey, n.º 1
	Noviembre Junio	1901 190 2	Mayo 97 á Octubre 98	» »	3	187 188	D. Juan Salvador Tens D. Juan García Gómez	Segundo Teniente Idem	e) Habilitación de Comisión
	Julio Diciembre	1902 1902	Septiembre 95 á Agosto 98 Diciembre 95 á Octubre 98	» »	5	189	D. Eulogio Colmeiro Ferreiro D. Pío Gil Ruiz	Segundo Teniente	Activa y Reemplazo
	Marzo Mayo	1903 1903	Julio 97 á Diciembre 98 Diciembre 97 á Noviembre 98	» »	6 7	191	D. Antonio Torralba Bell D. Lucas González Marín	Comandante	
	Noviembre Junio Julio	1897 1901 1901	Agosto 95 á Febrero 97 Septiembre á Noviembre 96 Octubre 95 á Abril 98	608	$\begin{bmatrix} 1\\2\\3 \end{bmatrix}$	193 194 195	Vicente Guillén Andrés Francisco Ripoll Folguera	Soldado Cabo	Comisión liquidadora de primer batallón del regi
	Septiembre	1901 1903 1903	Febrero 97 á Enero 98 Septiembre á Diciembre 95	» »	3 4 5	195 196 197	Antonio Aldosa Andana Andrés Ramos Abón José Herrero Benavent	SoldadoIdem) miento Infantería de Viz
	Febrero Septiembre	1904 1904	Septiembre a Diciembre 95 Septiembre 95 á Agosto 98 Julio 97 á Julio 98	» 654	6	197 198 199	Francisco Huguet Bringue José Rodríguez Díaz	Idem	
	IdemIdem	$1904 \\ 1904$	Enero á Junio 98	» »	2 3	200 201	José Mercader del Toro	IdemIdem	Instituto de Voluntarios
	Noviembre	1904 1899	Julio 97 á Octubre 98 Febrero 97 á Agosto 98	>> >>	4	202 203	Florencio Almazán Aranza	Sargento	
	IdemAbril	1899 1899	Octubre 95 á Agosto 98 Febrero 97 á Agosto 98	» »	3	204 205	Manuel Luque Domínguez Francisco Segovia Ruiz	IdemIdem	Partie Sala Sala Sala Sala Sala Sala Sala Sal
	Idem	1899 1899 1800	Junio 96 á Febrero 98 Junio 96 á Agosto 98	>	1 5	206	Cristóbal Garrocho Bravo Manuel García Toquero	Idem	Jr. and J. Carrell Co.
	IdemIdemIdem	1899 1899 1899	Junio 96 á Agosto 98. Febrero 97 á Agosto 98. Junio 96 á Febrero 98.	» »	6 7 8	208	Manuel Barco Caro José García Gómez	IdemIdem	alli, keynyak li ekket ili oli oli oli oli
	IdemIdem	1899 1899 1899	Febrero 97 á Agosto 98	» »	8 9 10	$ \begin{array}{c c} 210 \\ 211 \\ 212 \end{array} $	José Macías Prieto	1uem	
	MayoIdem	1899 1899	Junio 96 á Agosto 98 Octubre 95 á Agosto 98	» . » . »	10 11 12	213 214	Manuel Gallardo: Murillo	Idem	mero 52
	Idem	1899 1899	Junio 96 á Agosto 98 Febrero 97 á Agosto 98	<i>»</i> » . » .	13 14	215 216	José Miguélez Marquez. Celestino Martínez Cordero.	Idem	NO GOOGLE TO SEE
1	IdemIdem	1899 1899	Octubre 95 á Agosto 98 Octubre 95 á Noviembre 97	» »	15 16	217 218	Francisco Muñoz Márquez. Antonio Haro Serrano	Idem.	1960年1967年中北京
		1899	Junio 96 a Agosto 98 Febrero 97 a Febrero 98	b	17 18	219 220	Andrés López Bernal	Idem	18 constitutions

	FECHA DE ENTRAD reclamación en las o del Estado.		PERIODO	Número de ción de qu cede el cr	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de de acreedo	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE	ORGANISMÔ	IMI'
Ā	MES	AÑO	Á QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	la rela- ue pro- rédito	el que crédito relación	e orden lores	HOWBRE DEL AGREEON	O CATEGORÍA	LIQUIDADOR	Pes
5	MayoIdem	1899 1899	Junio 96 á Diciembre 97 Febrero 97 á Agosto 98	752 »	20 21	222 223	Rafael Pérez Andrés	SoldadoIdem	•	3
9 3	IdemJunio	1899 1899	Junio 96 á Agosto 98 Junio 96 á Noviembre 97	» »	22 23	224 225	Gregorio García Fraile	Idem		$\frac{4}{3}$
$\begin{vmatrix} 6 \\ 2 \end{vmatrix}$	Idem	1899 1899	Junio 96 á Marzo 97 Febrero 97 á Marzo 98	» »	24 25	$\begin{array}{c} 226 \\ 227 \end{array}$	Honorato Herrero Heredia	IdemIdem	-	$\begin{vmatrix} 1 \\ 2 \end{vmatrix}$
$\begin{array}{ c c c c }\hline 4 & & \\ 4 & & \\ \end{array}$	Idem Idem	1899 1899	Junio 96 á Agosto 98 Junio 96 á Agosto 98	» »	26 27	228 229	Venancio Verdugo González	IdemIdem		4 4
5 5	IdemIdem	1899 1899	Febrero 97 á Agosto 98 Octubre 95 á Agosto 98	» »	28 29	$\frac{230}{231}$	Emilio Montero Hernández Salvador Ferrer Gómez	IdemIdem	1	3
$\begin{bmatrix} 1 \\ 6 \end{bmatrix}$	IdemIdem	1899 1899	Junio 96 á Agosto 98 Febrero 97 á Agosto 98	>	30 31	232 233	Antonio Balongo León	IdemIdem		4' 3:
9	Idem Idem	1899 1899	Junio 96 á Agosto 98. Mayo 97 á Agosto 98.	» »	32 33	$\frac{234}{235}$	Valeriano Moliner Pérez. Manuel Colerio Rivera	Idem		4"
5	Julio Idem	1899 1899	Junio 96 á Agosto 98 Octubre 95 á Junio 97.	> >	34 35	236 237	Antonio Moreno Herdugo	IdemIdem	~	28 47
9	Idem	1899 1899	Febrero 97 á Agosto 98 Febrero 97 á Agosto 98	>>	36 37	238 239	Antonio Cruz Serrano	Idem	Comisión liquidaciora del primer batallón del regi-	33
ŏ	Septiembre	1899 1899	Octubre 95 a Agosto 98	» »	38	240	José Baena Navarro	Idem	miento de Andalucía, nú- mero 52	61
5	Idem	1899	Junio 96 á Marzo 97 Octubre 95 á Agosto 98	» »	39 40	$241 \\ 242$	Avelino Prieto Blanco	Idem Cabo		17 61
	Enero	1899 1900	Octubre 95 á Agosto 98	» »	41 42	$\begin{array}{c} 243 \\ 244 \end{array}$	Lucas Martínez Lapeña	Soldado Idem		$\frac{6}{1}$
	Febrero	1900 1900	Febrero 97 á Agosto 98	» »	43 44	$\begin{array}{c} 245 \\ 246 \end{array}$	Faustino Hidalgo Alvarez Manuel González Mirante	Idem		3: 3:
	Junio	1900 1900	Junio 96 á Octubre 97.	» »	$\begin{array}{c c} 45 \\ 46 \end{array}$	$247 \\ 248$	Lucio Tejedor Rodríguez Francisco Pérez Rodríguez	IdemIdem		$\frac{3}{3}$
	MayoAbril	1901 1899	Junio 96 á Marzo 97 Junio á Agosto 98	» »	47 48	$\begin{array}{c} 249 \\ 250 \end{array}$	Justo Recio Pizarro Benito Abril de la Roca	IdemIdem		´ 1
	Mayo	1899 1899	Octubre 95 á Diciembre 97	>	49 50	$\begin{array}{c} 251 \\ 252 \end{array}$	José Onrubia Díaz	IdemIdem		4 2
	Noviembre	1899 1900	Junio 96 á Agosto 98	» »	51 52	$\begin{array}{c} 253 \\ 254 \end{array}$	Juan Millán Rodríguez	IdemIdem.,		4
1		1900 1904	Febrero á Septiembre 97	» 780	53	$\begin{array}{c} 255 \\ 256 \end{array}$	Manuel Garay UretaD. Manuel Martínez Camarero	Idem	·	î
١	Idem	1304	<i>"</i>	700	*	200	D. Manuel Martinez Camarero	Segundo Tentente	Idem id. del batallón Ca- zadores Expedicionario á	
		1904	Inlie 07 4 Habasas 00	783	2	257	D. Narciso de Vera Oliva	Idem	Filipinas, núm. 3	7
	Marzo	1900 1903	Julio 97 á Febrero 99. Enero 97 á Mayo 99.	785 »	2	258 259	Rodrigo Serrano Márquez Benito Reche Reche		Idem id. del id., núm. 10.	3 1
	Marzo	1898 1899	Enero á Septiembre 97 Enero á Agosto 97	786 »	$\begin{bmatrix} 1 \\ 2 \end{bmatrix}$	$260 \\ 261$	Mariano Olive Ras	Idemldem		
l		1899 1899	Junio 97 á Abril 99	» »	$\begin{array}{c c} 3 \\ 4 \end{array}$	$\begin{array}{c} 262 \\ 263 \end{array}$	Inocencio Garate Aguirre	Corneta Soldado		1
l		1899 1899	Diciembre 95 á Abril 99 Enero á Diciembre 97	» »	5 6	$\begin{array}{c} 264 \\ 265 \end{array}$	Daniel Via Torres	Cabo Soldado		
	Idem	1899 1899	Enero 97 á Mayo 99 Enero á Septiembre 97	» »	7 8	266 267	Martín Echevarría Qubire Pascual Mateo Pascual	Idem		4
	Idem	1899 1899	Enero á Agosto 97. Enero 97 á Abril 99.	» »	9	268 269	Francisco Gurrea Oliñano	Idem		. 1
	Idem	1899 1899	Abril 97 á Abril 99. Junio 97 á Abril 99.	»	11	$\frac{270}{271}$	Estanislao Jiménez Bonilla	IdemCabo		4
	Idem	1899 1899	Enero á Septiembre 97 Enero 97 á Mayo 99.	»	13	$\begin{array}{c} 272 \\ 273 \end{array}$	Cándido Puyada Berrache Juan Igarrabal Iturbe.	SoldadoIdem		3
	Idem	1899	Noviembre 96 á Abril 99	»	15 16	$\frac{273}{274}$	Mariano Ostalá Jiménez	Sargento		
	Idem	1899 1899	Enero 97 á Mayo 98 Enero 97 á Junio 98	>	17	276	Salvador Arrieta Echeverte Hipólito Gano Vela	Soldado Idem		
Ì		1899 1899	Enero á Diciembre 97	» . »	18 19	277 278	Narciso Casaso Farula	Idem		
	Idem	1899 1899	Abril 97 á Abril 99 Enero 97 á Junio 99	>	20 21	279 280	Manuel Rodrignez Calvo Jesús Pérez Orube	IdemIdem		. 4
l	Idem	1899 1899	Enero 97 á Septiembre 99 Enero á Octubre 97	» »	22 23	281 282	Eduardo Posete Saureda	Idem.,]
	Noviembre	1899 1899	Enero á Agosto 97 Enero 97 a Abril 99	» »	24 25	283 284	Pedro Viladesan Manubens Joaquín Gabaldá Querol	Idem Idem		
l	Idem	1899 1899	Enero á Diciembre 97 Enero 97 á Abril 98	» »	$\begin{bmatrix} 26 \\ 27 \end{bmatrix}$	285 286	Atanasio Santamaría Garzón Claudio Fernández Cenzano	Idem Idem		
	Idem Diciembre	1899 1899	Enero á Junio 97 Diciembre 96 á Diciembre 99	» »	28 29	287 288	Domingo Lanrique Ciarza Francisco Estévez Díaz	Idem		6
	Idem	1899 1899	Febrero á Diciembre 97 Marzo á Noviembre 97	» »	30 31	289 290	José Moreno García	Idem		
İ		1900 1900	Enero 97 á Julio 98 Febrero 97 á Octubre 99	» »	32 33	291 292	Engracio Nabartaz Goyena José Penda Orozco	Soldado Idem		
	Idem	1900 1900	Enero á Octubre 97. Enero 97 á Abril 99.	»	34 35	293 294	Miguel Bellet Palanca	Idem		•
	Febrero	1900 1900	Julio 96 á Abril 99. Enero á Junio 97.	» »	37 38	295 296	Juan Roig Pedret. Agustín Sáez Benito.	Sargento Idem		:
	Marzo	1900	Enero 97 á Septiembre 99	»	39 40	297 298	José Recarte Cerdá	Soldado		'
	Idem	1900 1900	Enero á Agosto 97	» »	41	299	Florentino Gómez Martín Sebastián Pérez López	Idem	Incidencias de la Comisión	:
	Idem	1900 1900	Enero á Octubre 97 Enero á Octubre 97	» »	42 43	300 301	Francisco Liriá Simón	SoldadoIdem	liquidadora del batallón Cazadores Expediciona-	
	Idem	1900 1900	Enero 97 á Mayo 99 Enero 97 á Octubre 98	» »	$\begin{array}{c c} 44 \\ 45 \end{array}$	302 303	Pascual Orcoz Fernández Francisco Renedo Martín	Idem	rio, núm. 12 (Filipinas).]
	Idem	1900 1900	Enero á Diciembre 97 Enero 97 á Febrero 900	» »	46 47	$\begin{array}{c} 304 \\ 305 \end{array}$	Antonio Estomba Treu	IdemIdem]
	AbrilIdem	1900 1900	Enero 97 á Noviembre 98 Enero 97 á Octubre 98	» »	48 49	$\begin{array}{c} 306 \\ 307 \end{array}$	Carlos Monarriz Delgado	Idem		•
	Idem	1900 1900	Enero 97 á Mayo 99 Enero 97 á Julio 98	» »	$\begin{array}{c} 50 \\ 51 \end{array}$	$\frac{308}{309}$	Miguel Sedeño Sanz	Idem		4
	Idem	1900 1900	Enero 97 á Enero 98 Enero á Agosto 97	» »	52 53	$\frac{310}{311}$	Antonio Rubín Gutiérrez Julián Rodríguez Díaz	Soldado		
	Mayo	1900 1900	Marzo á Noviembre 97. Enero 97 á Enero 900.	» »	54 55	312 313	Primitivo González Domingo	Corneta Soldado		Ì
		1900 1900	Enero 97 á Abril 900 Enero 97 á Octubre 99	» »	56 57	$\frac{314}{315}$	Lucas Sanz López	Idem		
	Idem	1900 1900 1900	Enero 97 á Mayo 900	*	58 59	316 317	Miguel Rodríguez Fernández José Bartomeu Anquet	Idem		
	Idem	1900	Enero 97 á Septiembre 98 Enero 97 á Octubre 99	» »	60	318	Mariano de Cea Ortega	Sargento		1.
	Idem	1900 1900	Enero 97 á Octubre 99	» »	61 62	319 320	Domingo García Borrobia	Idem		
		1900 1900	Febrero 97 á Febrero 900 Enero á Agosto 97	» » ·	63 64	321 322	Francisco Rivera ExpósitoLeocadio Pardo Expósito	Idem		
	IdemIdem	1900 1900	Marzo 97 á Agosto 98 Diciembre 96 á Junio 98	» »	65 66	$\frac{323}{324}$	Laureano Sánchez Moreno	Idem		
	Idem	1900 1900	Enero á Octubre 97 Enero 97 á Mayo 900	» - »	67 68	325 326	Demetrio Llamazares Puente Eustaquio Herrero Escudero	Cabo Sargento	· ·	
	Idem	1900 1900	Enero 97 á Enero 900. Enero 97 á Julio 99.	» »	69 70	327 328	Leandro Bestegui Amunrió	Soldado Cabo		
	Idem	1900 1900 1900	Febrero 97 á Septiembre 98 Enero 97 á Agosto 98	» »	71 72	329 330	Nicolás Rodríguez Sañudo Facundo Castañer Serra	Soldado		
		1900	Enero 97 á Abril 900	»	73	331	Juan Méndez Juan	Idem		
	Idem	1900 1900	Enero 97 á Julio 99 Enero 97 á Agosto 99	» · «	74 75	332 333	Miguel Serrisola Miñana	SoldadoIdem	y	
		1900 1900	Enero 97 á Octubre 99 Enero 97 á Septiembre 98	» »	76 77	334 335	Salvador Miró Sabaté	Idem		
1	IdemIdem	1900 1900	Junio 97 á Agosto 99 Enero 97 á Enero 900	» •	78 79	336 337	José Delgado Doblado	Idem		
-	Idem	1900 1900	Enero 97 á Mayo 900 Noviembre 96 á Abril 900	» »	80 81	338 339	Francisco López Cembrao Juan Manuel de la Calle	Sargento	.]	
1	Idem	1900	Enero 97 á Mayo 99		82 83	340 341	Juan Simeón Panizo Marcelino Echevarría Blanco	Soldado		l

	ECHA DE ENTRAI reclamación en las of del Estado.		PERIODO	Número de la ción de que cede el créd	Número del tiene el cr en dicha rel	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR
Al	MES	AÑO	i	de la rela- e que pro- crédito	del que l crédito relación.	orden es		•	P
6 7	JulioIdem	1900 1900	Enero 97 á Mayo 99	786 »	84 85 86	342 343 344	Simón Burgos Navarro	SoldadoIdemIdem	
11 11 17	Idem Idem Idem	1900 1900 1900	Enero 97 á Abril 900 Enero 97 á Abril 99 Enero 97 á Mayo 99	» »	87 88	345 346	Narciso Naches Catalán	Idem	
23 28	IdemIdem	1900 1900	Enero 97 á Mayo 99 Enero 97 á Julio 900	» »	89 90	347 348	José Riquelme García	CaboSoldado	
28 28	Idem	1900 1900	Enero 97 á Abril 900 Enero 97 á Julio 98	» »	91 92	349 350	Pascual Gómez Tejada Emilio Santamaría Senosani	IdemIdem	
$\tilde{30}$	Idem	1900 1900	Enero 97 á Octubre 98 Enero 97 á Octubre 98	» »	93 94	351 352	Juan Moya Bru	Idem	
6 8	Idem	1900 1900	Enero 97 á Mayo 99 Enero 97 á Junio 900	>	95 96	353 354	José Franco Vázquez	Idem	
11 12	IdemIdem	1900 1900	Enero 97 á Julio 98	» »	97 98	355 356	Manuel Millan Rodríguez Rafael Prieto Aguilar	IdemIdem	
$\begin{vmatrix} \tilde{12} \\ 13 \end{vmatrix}$	IdemIdem	1900 1900	Enero 97 á Septiembre 98 Enero á Septiembre 97	» »	100	357 358	Gregorio Mateo Sostao	Idem	
13 15	Idem	1900 1900	Enero á Agosto 97 Febrero 97 á Julio 900	» »	101	359 360	José Roche García	Idem	
17 21	Idem Idem	1900 1900	Enero 97 á Mayo 900 Enero 97 á Enero 99	» »	103	361 362	Segundo Ramos Martín	Idem	
$\begin{bmatrix} 26 \\ 2 \end{bmatrix}$	Idem Septiembre	1900 1900	Enero 97 á Mayo 900 Enero 97 á Febrero 900	» •	105 106	$\frac{363}{364}$	Miguel Carmona García	Idem	
2 5	Idem Idem	1900 1900	Enero 97 á Mayo 99 Enero 97 á Abril 900	» »	107 108	365 366	Victor Mateos Cuadrado	Idem	
5 9	IdemIdem	1900 1900	Enero á Septiembre 97 Enero 97 á Octubre 99	» »	109 110	367 368	Lorenzo Jiménez Saijá Víctor Pascual Merauza	$oxed{Idem}$	
$\frac{12}{14}$	$\begin{array}{cccc} \operatorname{Iden} & \dots & \dots & \\ \operatorname{Idem} & \dots & \dots & \end{array}$	1900 1900	Enero 97 á Febrero 900 Enero á Agosto 97	» »	111	369 370	Trifón Terrero BartoloméGinés Capdevila Costa	Idem	
14 15	IdemIdem	$\frac{1900}{1900}$	Enero 97 á Mayo 99 Junio 97 á Junio 900	» »	$\begin{array}{c c} 113 \\ 114 \end{array}$	371 372	Bonifacio Berrondo Babacé Felipe Castro García	Soldado Idem	
l6 l8	IdemIdem	1900 1900	Enero 97 á Mayo 99	» »	115 116	373 374	Ricardo Rodríguez Manzano	Idem	
9	IdemIdem	1900 1900	Enero 97 á Febrero 900 Enero 97 á Marzo 98	» »	117 118	375 376	Ignacio Ruiz PérezBernardo Recalde Zabalza	Idem	
2	Idem Idem	1900 1900	Enero 97 á Julio 900 Septiembre 95 á Abril 99	» »	119 120	377 378	Ruperto Fernández Muñoz	Idem	
2 5	IdemIdem	1900 1900	Enero á Diciembre 97 Enero 97 á Abril 900	» »	121	379 380	Pedro Trull Comas	Soldado	
$\frac{6}{9}$	IdemIdem	$\frac{1900}{1900}$	Enero 97 á Febrero 900 Enero 97 á Junio 900	» »	123 124	381 382	José Muñoz Bermúdez	Idem	
3	Octubre Idem		Enero 97 á Abril 900 Enero á Agosto 97	» »	125 127	383 384	Isidoro San José de Pablo	Idem	
4	IdemIdem	1900 1900	Febrero 97 á Septiembre 99 Enero 97 á Julio 98	» »	128 129	385 386	Julián Conde Gómez. José Vicedo Chorro	Idem	
3	Idem	1900 1900	Enero 97 á Julio 900 Enero 97 á Abril 900	» »	130 131	387 388	Joaquín Plana Viñola Eustasio Pérez López	Idem	
7	IdemIdem	1900 1900	Enero 97 á Mayo 99 Enero 97 á Septiembre 98	» »	132 133	389 390	José Márquez Rodríguez	Idem	
3	Idem	1900 1900	Junio 97 á Mayo 99 Enero 97 á Julio 98	>>	134 135	391	José Ortiz López	Idem	
1	ldem Idem	1900 1900	Enero 97 á Julio 900 Febrero 97 á Febrero 900	» »	136 137	393 394	Francisco Llanos Díaz	IdemIdem	
5	Idem	1900 1900	Enero 97 á Enero 98 Enero 97 á Septiembre 98	» »	138 139	395 396	José Navarro Navarro	Idem	
$\begin{vmatrix} 0 \\ 3 \end{vmatrix}$	Idem Idem	1900 1900	Enero 97 á Diciembre 98 Enero 97 á Mayo 99	» »	140	397 398	Sebastián Salguero Ramos	Cabo Soldado	
3 5	Idem	1900	Enero 97 á Febrero 900 Enero 97 á Abril 900	» »	142 143	399 400	Anselmo Martinez Martinez José Perez N	Idem	
5 6	IdemIdem	1900	Enero 97 á Febrero 900	» »	144 145	401	Pedro Avila García. Blas Broto Cascarrosa.	Idem	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón
6 9	IdemIdem	1900 1900	Enero á Septiembre 97 Enero 97 á Octubre 98	» »	146	403	Francisco Yarza Resulta	Idem	
0	IdemIdem	$\frac{1900}{1900}$	Enero 97 á Febrero 900	» »	148 149	405	Antonio Eulogio Celedonio	Idem Cabo Soldado	
3	Noviembre Idem	$1900 \\ 1900 \\ 1900$	Enero 97 á Febrero 900	» »	150 151	407 408 409	Hermenegildo Expósito Alech Leoncio Regil Amalde Cirilo Atienza Pardo	Idem	
3	Idem	1900 1900 1900	Enero 97 á Enero 98 Enero 97 á Febrero 900	» »	152 153	410	Francisco Baldín Guerra Eusebio Grau Pérez.	IdemIdem	
)	Idem	1900 1900	Enero 97 á Abril 900	» »	154 155	412	Luis Majo Vidal	Idem	
2	Idem	1900 1900 1900	Enero á Agosto 97 Mayo 97 á Junio 900 Enero 97 á Abril 900	» »	156 157 158	414	José Ugarte UgaldeGabino Incógnito SerónSantiago Sánchez Sánchez	Cabo	
1	IdemIdemIdem	1900 1900	Enero 97 á Enero 900	» »	159 160	416	Indalecio García Guijó Francisco Martínez Herrosa	Soldado	,
1	Idem	1900 1900	Enero 97 á Septiembre 98 Enero á Octubre 97	» . »	161	418 419	Julio García Bárcena Enrique Martí Orti	IdemSargento	
	IdemIdem	1900 1900	Enero 97 á Abril 99 Enero 97 á Mavo 99	» »	163	420 421	Damián Mateo Picazo	Soldado Idem	
	Idem	1900 1900	Enero á Junio 97	» »	165 166	422 423	Gregorio Santiago Alonso	Sargento Soldado	
3	Idem Idem	1900 1900	Enero 97 á Agosto 99 Enero á Agosto 97	» »	167	424 425	Juan Crispulo Arraiza Garayoa Nicasio Perez Izquierdo	IdemIdem	
	Idem	1900 1900	Enero 97 á Abril 900 Enero 97 á Febrero 900	» »	169 170	$\frac{426}{427}$	Manuel Mulero Cerrato	Idem	
	Idem	$\frac{1900}{1900}$	Enero 97 á Mayo 98 Enero 97 á Diciembre 98	» »	171 172	428 429	José Dalmau Ribot	IdemCabo	
	Idem Idem	1900 1900	Noviembre 96 á Octubre 99 Enero 97 á Julio 98	» »	173 174	430 431	Marcelino Rodríguez Miguélez Juan Inda Monaut	SoldadoIdem	
3	ldem	1900 1900	Enero 97 á Julio 99. Enero á Julio 97.	» .>	175 176	432 433	Pelegrin Flor Arnau	Idem	
9	IdemIdem	1900 1900	Enero á Octubre 97 Enero 97 á Junio 900	» »	177	434 435	Galo Pascual Rodríguez	Idem	
2	Idem	1900 1900	Enero 97 á Abril 900 Junio 97 á Abril 900	» »	179 180	436 437	Odilo García Alvarez	Soldado	
5	Idem	1900 1900	Enero 97 á Junio 900	* **	181 182	438 439	Juan Pérez Sales	Idem	
7	Idem	1900 1900	Abril 97 á Octubre 900	» »	183	440 441	Juan San Juan Morales Manuel Cabezas Ferrer	Idem	
2	Idem	1900 1900	Junio 97 á Junio 99 Enero 97 á Abril 900	» »	185 186	442 443	Felipe Aloy Sureda	Idem	
9	Idem	1900 1900	Enero 97 á Julio 98 Enero 97 á Noviembre 900	» »	187 188	444 445	Francisco Enrique Hidalgo	Idem	
1 8	Enero Idem	1901 1901	Enero 97 á Abril 99 Enero 97 á Mayo 99	» »	189 190	446 447	Antonio Puigrós Oliver	Cabo Soldado	
)	Idem	1901	Enero 97 á Junio 900	» »	191	448 449	José Bernal Abis	Idem	
5	Idem	1901 1901	Enera 97 á Diciembre 99 Enera 97 á Enero 900) »	193 194	450 451	Antonio Lozano Vallejo	Idem	
3	IdemIdem	1901 1901	Enero 97 á Julio 98. Enero 97 á Julio 98.	» »	195 196	452 453	Francisco Pérez Coninche	Idem	topiski saman kan yan tanti
)	IdemIdem	1901 1901	Enero á Agosto 97 Enero á Septiembre 97	>>	197 198	454 455	Anastasio Iturria Orzanco Juan Linares Hernández	Idem	<u>k</u> j vytinymi.
5	IdemIdem	1901 1901	Enero á Septiembre 97	»,	199 2 00	456 457	Nicomedes Lozano del Olmo	Idem	Harada AM I
	IdemIdera	1901 1901	Enero 97 á Junio 900 Enero 97 á Abril 900	» »	201 202	45 8 45 9	Isidro López Reoyo	Idem	
	IdemFebrero	1901 1901	Enero 97 á Mayo 99 Enero 97 á Junio 900	. » »	203 204	460 461	Manuel Manceñido Codina	Idem	
1	Idem	1901 1 901	Enero 97 á Octubre 99 Enero 97 á Abril 900	» »	205 2 06	462 463	José Navarro Pastor	Idem	1 . r

e la	FECHA DE ENTRAL reclamación en las o del Estado.	ficinas	PERIODO A que se refiere el crédito	Número de la rela- ción de que pro- cede el crédito	ero c ne e dicha	Número de o de acreedore	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR
A	MES	OÑA		rela- pro- ito	lel que l crédito relación	orden res			
6	Febrero	1901	Enero 97 á Febrero 900	786	207	464	Luis Jiménez López	Cabo	
7 7	Idem	$\frac{1901}{1901}$	Mayo 97 á Junio 900. Enero 97 á Abril 900.	» »	208 209	$\begin{array}{c} 465 \\ 466 \end{array}$	Francisco Bordes Sala	Soldado Idem	
	IdemIdem	$1901 \\ 1901$	Enero 97 á Julio 98. Enero 97 á Febrero 900.	»	210	467	José Díaz Muñoz	Idem	
3	Idem	1901	Enero 97 á Mayo 99	» »	211 212	$\frac{468}{469}$	Martín Acega Sanzartin	Idem	
	Idem	$1901 \\ 1901$	Enero 97 á Julio 98 Enero 97 á Mayo 98	>	213 214	$\frac{470}{471}$	Silvestre Gallán Remacha Dionisio Martín Melguizo	IdemIdem	
	Idem	1901 1901	Enero 97 à Julio 99	»	215	472	Francisco Palomares Mari	Idem	
	IdemIdem	1901	Enero 97 á Mayo 900 Enero 97 á Mayo 900	» »	216 217	$\begin{array}{c} 473 \\ 474 \end{array}$	Alvaro Muñoz Muñoz	IdemIdem	
	Idem	$1901 \\ 1901$	Enero 97 á Mayo 99. Enero 97 á Septiembre 98.	»	218 220	$\begin{array}{c} 475 \\ 476 \end{array}$	Cruz Sanz Ciriza	Idem	
	Idem	1901	Enero 97 a Julio 900	» »	221	477	Antonio Ramos Matilla	Idem	·
	IdemIdem	$\frac{1901}{1901}$	Enero á Agosto 97 Enero 97 a Enero 900	» »	222 223	478 479	Luis Ferrándiz Martínez Domingo Perelló Canet	Idem	
1	IdemIdem	$1901 \\ 1901$	Septiembre 96 á Mayo 98. Enero 97 á Mayo 99.	»	224 225	480	Jesús Martín Rodríguez	Corneta	
	Idem	1901	Enero 97 a Mayo 99	>	226	$\frac{481}{482}$	Donato Hernández Jiménez José Cano Boado	SoldadoIdem	
ļ	IdemIdem	$\begin{array}{c} 1901 \\ 1901 \end{array}$	Noviembre 98 á Abril 99. Enero 97 á Junio 900.	*	227 228	$\frac{483}{484}$	Antonio Medina Santamaría Emilio Callejón Corral	Cabo	
	$egin{array}{cccc} \operatorname{Idem} & \dots & \dots & \dots \\ \operatorname{Idem} & \dots & \dots & \dots \end{array}$	$\frac{1901}{1901}$	Enero 97 á Mayo 900. Enero 97 á Marzo 900.	*	229	485	Isidro Fernández Lucas	Soldado,	
1	Idem	1901	Mayo 97 a Septiembre 98	*	230 231	$\frac{486}{487}$	Juan Rodríguez Martínez	CaboSoldado	
	IdemIdem	$\frac{1901}{1901}$	Enero 97 á Julio 97. Enero á Noviembre 97.	> .	232 233	488 489	Antonio Plazas Malesechevarría Fernando Zariátegui Garde	IdemIdem	
1	Idem	1901	Enero 97 á Junio 900	»	234	490	Federico Chena Sánchez	$\operatorname{Idem}\dots\dots$	
	Idem	$\frac{1901}{1901}$	Enero 97 á Junio 900. Enero 97 á Junio 900	» »	235 236	$\frac{491}{492}$	Francisco Oliver Grao	Idem Cabo	1
	$egin{array}{cccc} \operatorname{Idem} \dots & & & & \\ \operatorname{Idem} & & & & & \\ \end{array}$	$\frac{1901}{1901}$	Enero 97 á Enero 98. Diciembre 96 á Febrero 900	»	237 238	493 494	Francisco López García	SoldadoIdem	
	$Idem \dots$	1901	Octubre 96 á Febrero 900	»	239	495	Joaquin Vicente Ortiz	Idem	
	Idem	1901 1901	Enero 97 á Junio 900 Enero 97 á Abril 99	>	$240 \\ 241$	$\begin{array}{c} 496 \\ 497 \end{array}$	Salvador Pradas Navarros Joaquín Garalda Querol	Idem	
	IdemAbril	1901 1901	Diciembre 96 á Junio 99 Enero 97 á Julio 900	»	242 243	498 499	Domingo Fornos Sabaté	Soldado	
	Idem	1901	Enero 97 á Febrero 99	*	244	500	José Conejo José Benito Blanco Doral.	IdemIdem	
-	IdemIdem	$\begin{array}{c} 1901 \\ 1901 \end{array}$	Enero 97 á Julio 900 Enero 97 á Abril 900,	*	$\begin{array}{c c} 245 \\ 246 \end{array}$	$\begin{array}{c} 501 \\ 502 \end{array}$	José Bergua Benedé José Calvo Casado	Idem	
	IdemIdem	$\frac{1901}{1901}$	Diciembre 96 à Abril 99	*	247	503	Pedro Mera Díaz	Idem	
	Idem	1901	Enero á Octubre 97. Enero 97 á Junio 900		$249 \\ 250$	$\begin{array}{c} 504 \\ 505 \end{array}$	Patricio Escarza Pérez	Idem	
1	Idem	$\frac{1901}{1901}$	Enero 97 á Junio 900 Enero 97 á Marzo 98.	&	$251 \\ 252$	506 507	José Torondel Jiménez Juan Vila Badosa	IdemIdem	
	Idem	$\frac{1901}{1901}$	Agosto 97 á Marzo 901	>	253	508	Jaime Durán Puig	Idem	
	IdemIdem	1901	Diciembre 97 á Marzo 900 Enero 97 á Junio 900	» »	254 255	509 510	Isidro Arranz Martín	IdemIdem	
١	Idem Idem	1901 1901	Enero 97 á Febrero 900	»	256 257	$\begin{array}{c} 511 \\ 512 \end{array}$	Manuel Fernández Rivera Pedro Martínez Jilavert	IdemIdem	
	$\operatorname{Idem} \dots$	1901	Enero a Septiembre 97	» »	258	513	Juan Pérez Pérez	${\rm Idem}$	
1	Idem	$\frac{1901}{1901}$	Enero 97 á Abril 900. Abril 97 á Octubre 99	» »	259 260	$\begin{array}{c} 514 \\ 515 \end{array}$	Luis Bernabeu Mira	IdemIdem	
	Idem Idem	1901 1901	Enero 97 á Abril 900 Noviembre 97 á Abril 900	»	262	516 517	Dionisio Catalán Martínez	Idem	
	Idem	1901	Enero 97 á Marzo 99	» »	263 264	518	Pedro Barberá Vals	Idem	
1	Idem Mayo	$\frac{1901}{1901}$	Abril 97 á Mayo 99	>	265 266	$519 \\ 520$	Francisco Ruano Lozano	$\operatorname{Idem}_{\cdots}$	
1	Idem	1901	Enero 97 a Abril 900	>>	267	521	Timoteo Peña Bonilla	Idem	
	IdemIdem	$\begin{array}{c} 1901 \\ 1901 \end{array}$	Enero 97 á Abril 99. Enero 97 á Abril 900.	» »	268 269	522 523	Modesto Martínez Bou	Idem	Incidencias de la Comisión
	IdemIdem	1901 1901	Enero 97 á Agosto 98 Enero 97 á Junio 900	»	270 271	524 525	Isidro Pallarés Pallarés	Idemldem	liquidadora del batallón Cazadores Expediciona-
	Idem	1901 1901	Enero 97 á Febrero 900	>	272	526	Juan Caneres Manchón	Idem	rio, núm. 12 (Filipinas).
	Idem	1901	Enero á Diciembre 97 Enero á Septiembre 97	. »	$\begin{array}{c} 273 \\ 274 \end{array}$	527 528	Bernardo Alvarez Domínguez José Malonda García	Idem	,
	Idem	$\frac{1901}{1901}$	Enero 97 á Julio 99 Enero 97 á Mayo 99	» »	275 276	529 530	José Estévez Dávila	IdemIdem	
	IdemIdem	1901 1901	Enero 97 á Junio 900	>	277	531	Ramón Saiz Bataller	${\rm Idem}$	
	1dem	1901	Febrero 98 á Febrero 900 Enero 97 á Mayo 99	» »	278 279	532 533	Gregorio Ortiz Zárate Francisco Canet Conca	Idem	
	IdemJunio	$\begin{array}{c} 1901 \\ 1901 \end{array}$	Enero 97 á Mayo 98 Enero 97 á Mayo 99	» *\	280 281	534 535	Carlos Estecha Sanz	IdemIdem	
1	Idem	1901	Enero 97 á Abril 900	»	282	536	José Pérez Valero	Idem	
	Idem	$\frac{1901}{1901}$	Enero 97 á Julio 900 Enero 97 á Julio 97	» »	283 284	537 538	Ramón Jareño Collado	Idem Idem	·
	IdemIdem	$\frac{1901}{1901}$	Enero 97 á Abril 900 Enero 97 á Agosto 900	» »	285 286	$539 \\ 540$	Ambrosio Bolumburo Aldecoa Antonio Monset Camarasa	Idem	
	Idem	1901	Enero 97 á Mayo 900	*	287	541	José Muñoz Marchuet	IdemIdem	
1	Idem	1901 1901	Enero 97 á Noviembre 98 Septiembre 96 á Julio 99	» »	288 289	$\begin{array}{c} 542 \\ 543 \end{array}$	Antonio Garcés Terrado Pablo Miró Panadés	Idem	
	IdemIdem	1901 1901	Febrero 97 á Julio 900 Septiembre 96 á Noviembre 98	>>	290 2 91	544 545	Manuel Poyo Martí	Idem	
	Idem	1901	Enero 97 á Abril 900	<i>»</i>	292	546	Nicasio Tapia Colás	IdemIdem	
	IdemIdem	1901 1901	Enero 97 á Junio 900 Enero 97 á Octubre 98	» »	$\frac{293}{294}$	$\begin{array}{c} 547 \\ 548 \end{array}$	José Santacruz Tomás Máximo Rodríguez Vázquez	IdemIdem	
	Julio Idem	1901 1901	Enero á Junio 97 Enero 97 á Julio 900	»	295	549	Andrés Olazabal Pérez	$\operatorname{Idem}\dots\dots$	
	Idem	1901	Junio 97 á Junio 99	>	296 298	550 551	Eloy Medina Alcalde Damián Pérez Cozar	Idem	
	Idem	1901 1901	Enero 97 á Julio 900 Enero á Octubre 97	>	299 300	552 553	Francisco Ruiz Lavilla	Corneta Soldado	
	Idem	1901	Enero á Julio 97	*	301	554	Lorenzo Torres Castañys	Idem	
	Idem	1901 1901	Enero 97 á Mayo 900 Enero 97 á Noviembre 98	» »	302 303	555 556	Manuel Alpuente Barrera	Cabo	
	IdemIdem	1901 1901	Enero 97 á Mayo 99 Enero á Julio 97	»	304 305	557 558	Jaime Resplandé Pujol Nicolás González García	IdemIdem	
	Idem	1901	Enero 97 á Abril 900	» »	306	55 9	Juan Calviño Conde	Idem	
	IdemAgosto	1901 1901	Enero 97 á Mayo 99 Enero 97 á Julio 900	» *	$\frac{307}{308}$	$\frac{560}{561}$	Justo Victores Espinosa Francisco Vélez Soria	Corneta Soldado	
	Idem	1901	Marzo á Diciembre 97	»	309	562	Eduardo Salas Vilella	Idem	
	Idem	1901 1901	Enero 97 á Abril 900 Enero 97 á Agosto 98	» »	$\begin{array}{c} 310 \\ 311 \end{array}$	$\begin{array}{c} 563 \\ 564 \end{array}$	Francisco Luque RiveraAntonio Candela Ibáñez	Corneta	
	Idem	1901 1901	Abril 97 á Julio 98 Enero 97 á Abril 900	» »	312 313	565 566	Luis Verdaguer Plana Nemesio López González	Idem Cabo	<u> </u>
	Idem	1901	Enero 97 á Noviembre 99	»	314	567	Cecilio Oqueta Torres	Soldado	1 .
	Idem Septiembre	1901 1901	Enero 97 á Abril 98 Enero 97 á Diciembre 99	» »	$\begin{array}{c} 315 \\ 316 \end{array}$	568. 569	Manuel Urbina Gastin	Idem	
	Idem	1901	Enero 97 á Junio 900	» .	317	570	Francisco Cucarella García	Idem	
	Idem	1901 1901	Enero 97 á Abril 900 Enero 97 á Marzo 900	» »	318 319	571 572	Saturnino Reina Martín	Idem	
	Idem	1901 1901	Enero 97 á Febrero 900 Enero 97 á Agosto 900	»	320 321	573 574	José Espasa Gregorio	Idem	
	Idem	1901	Enero á Junio 97.	· »	322	575	Cecilio Santamaría Ubierna Juan Archilla Ortega	Cabo Soldado	
	Idem	$\frac{1901}{1901}$	Enero 97 á Mayo 99 Noviembre 96 á Marzo 900	>	323 324	576 577	Benigno Arzueta Artondo Serafín Rebolleda Roldán	Idem	
	Idem	1901	Enero 97 á Junio 900	- >	325	578	Víctor Alonso Arrate	Soldado	•
	Idem	1901 1901	Enero á Julio 97 Enero 97 á Abril 900	>	326 327	579 580	Fernando Alonso Ajún Benito Martínez López	Idem Idem	
	Idem	1901 1901	Enero á Julio 900 Enero 97 á Febrero 900	D	328 329	581 582	Manuel González Somillera Nicasio Muñoz Cuevas	Idem	
	Idem	1901	Enero 97 á Julio 99	· »	330	583	Paulino Turbica Hernández	Idem	
	Idem	$\begin{array}{c} 1901 \\ 1901 \end{array}$	Enero 97 á Julio 900 Enero 97 á Julio 900	» »	331 332	684 585	Francisco Rodríguez Sánchez Tomás González Venegas	SoldadoIdem	a÷

	FECHA DE ENTRAD reclamación en las of del Estado.		PERIODO Á que se refiere el crédito	Número de l ción de qu cede el cré	Número de tiene el c en dichare	Número de de acreedo	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 categoría	ORGANIS MO
fA	MES	,AÑO	A QUE SE REFIERE EL CREDITO	de la rela- que pro- crédito	del que crédito trelación	orden bres		The second secon	
25	Septiembre	1901	Enero 97 á Marzo 900		333	586	Eloy Garrido Herrera	Sargento	
3	Idem Octubre	1901 1901	Enero 97 á Mayo 900 Enero 97 á Febrero 98	» »	334 335	587 588	Alfredo Romero Gregorio Crispalo Ugalde Santisteban	Cabo	
	IdemIdem	$\frac{1901}{1901}$	Enero 97 á Diciembre 98 Enero á Octubre 97	» »	336 337	589 590	Simon Pérez Moros	IdemIdem	
	IdemIdem	1901 1901	Febrero 97 á Mayo 99 Enero 97 á Abril 900	»	338 339	591 592	Pascual Orts Cervera Florentino Viete Martín	Sargento Soldado	· 1
	Idem	1901	Enero 97 á Mayo 99	» ·	340 341	593 594	Rafael Ramirez García José Sánchez Fernández	Idem	
	Idem	$\frac{1901}{1901}$	Enero 97 á Febrero 900	» »	342	595	Lorenzo Valencia Lorenzo	Corneta	
	IdemIdem	$\frac{1901}{1901}$	Enero 97 á Junio 900 Enero a Septiembre 97	» »	343 344	596 597	Tomás Matarni García	Soldado Idem	
	IdemIdem	1901 1901	Enero á Agosto 97 Enero á Septiembre 97	*	345 346	598 599	Pablo de Miguel Avejeros	Corneta Soldado	
	Idem	1901 1901	Enero a Noviembre 97 Enero 97 á Enero 99	»	347 348	600 601	Maximino Blanco Terceño Juan Morato Rovirosa	IdemIdem	
		1901	Enero 97 á Enero 98		349	602	Antonio Juan Franco Felipe Mayo Blazquez	Idem	
	Idem	$\frac{1901}{1901}$	Enero á Septiembre 97 Febrero 97 á Enero 900	»	350 351	$603 \\ 604$	Luis López del Moral	Idem	1
	Noviembre	1901 1901	Enero 97 á Febrero 900 Enero 97 á Julio 900	» »	352 353	605 606	Jaime Segui Torres	Idem	
l	Idem	1901 1901	Enero 97 á Abril 900 Enero 97 á Julio 900	»	354 355	$607 \\ 608$	Cenón Echevarría Jarique Ramón Novo Vázquez	$\operatorname{Idem} \dots$ $\operatorname{Idem} \dots$	
	Idem	1901 1901	Enero 97 á Abril 99. Enero 97 á Mayo 900.		356 357	609 610	Antonio Ros Garcia	$\operatorname{Idem} \ldots \ldots$	
	Idem	1901	Enero 97 á Junio 900	*	358 359	611 612	Antonio Díaz Aller	Idem	
	Idem	$\frac{1901}{1901}$	Enero 97 á Marzo 98 Enero 97 á Febrero 900	» »	360	613	José Martín de Juan	Idem	
	Idem	1901 1901	Enero 97 á Mayo 99 Enero 97 á Septiembre 98	» »	361 362	$\begin{array}{c} 614 \\ 615 \end{array}$	Mariano Casanova Vielsa José Escudé García	IdemIdem	
	IdemIdem	1901 1901	Enero á Junio 97 Enero 97 á Mayo 900	> ,	363 364	$\begin{array}{c} 616 \\ 617 \end{array}$	José Terol TorresClemente Saldomando Calleja	IdemIdem	
	Diciembre	1901 1901	Enero 97 á Julio 900 Enero 97 á Junio 900	»,	365 366	618 619	Demetrio Hueto BartoloméVicente Marín González	Idem	
	Idem	1901	Enero á Agosto 97	» »	367 368	$620 \\ 621$	Alfredo Poveda Pérez Ezeguiel Martinez Varca	Idem	
	Idem	1901 1901	Enero 97 a Junio 900 Enero 97 a Febrero 900	» »	369	622	Pedro Sanz Pascual	Idem	
	Idem	$1901 \\ 1901$	Enero 97 á Julio 98 Enero 97 á Junio 900	» »	370 371	623 624	José Rodríguez PauArcadio Vidal Sánchez	Idem	1
	Idem	$\frac{1901}{1902}$	Enero 97 á Junio 900 Febrero 97 á Abril 900	•	372 373	$\begin{array}{c} 625 \\ 626 \end{array}$	Victor Garrido Jiménez	Idem	
l	Idem	$\frac{1902}{1902}$	Enero 97 á Junio 900 Enero 97 á Noviembre 900	»	374 375	$\begin{array}{c} 627 \\ 628 \end{array}$	Juan García Parra	Idem	1
	Idem	1902 1902	Enero 97 á Mayo 99	*	376 377	629 630	Vicente García Sarrión	Idem	
	Febrero	1902	Enero á Agosto 97	» »	378 379	631	Cesáreo Otero Salvador	Idem	
	Idem	$1902 \\ 1902$	Enero 97 á Enero 99 Enero 97 á Junio 900	» »	380	632 633	Blas López Martínez Ramón Gascón Gasque	$\operatorname{Idem} \dots \dots$	1
		$1902 \\ 1902$	Enero 97 á Julio 900 Enero 97 á Abril 98	» »	381 382	$634 \\ 635$	José Cubero Félix	Idem	
١	Idem	$1902 \\ 1902$	Enero á Septiembre 97	*	383 384	$636 \\ 637$	Juan Torrubiano LópezLaureano Gómez González	Idem	1
I	Idem	1902 1902	Enero á Diciembre 97 Enero 97 á Abril 900	» >	385 387	638 639	Francisco Celaya Masquiarán Antonio Angoy Aisa	Idem	
	Idem	1902	Enero 97 á Marzo 900	. »	388 389	640	Gregorio Soler Mas	Idem	
	Idem	$\begin{array}{c} 1902 \\ 1902 \end{array}$	Enero 97 á Mayo 900 Enero 97 á Febrero 900	» »	390	$\begin{array}{c} 641 \\ 642 \end{array}$	Julian Esparza Guspegui José Sanz Bordera	Idem	
1	IdemIdem	$\begin{array}{c} 1902 \\ 1902 \end{array}$	Marzo 97 á Julio 900	»	391 392	$643 \\ 644$	Juan Ganduxe Puigmarti Domingo Uzurriaga Sáez	Idem	γ
	Idem	$1902 \\ 1902$	Enero 97 á Mayo 99 Enero 97 á Abril 98	*	393 394	$\begin{array}{c} 645 \\ 646 \end{array}$	Patricio García García	IdemIdem	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón
	Idem	1902 1902	Enero 97 á Febrero 98 Enero 97 á Mayo 99	>	395 396	$\begin{array}{c} 647 \\ 648 \end{array}$	Tomás Jovén Fajado	Idem	Cazadores Expediciona- rio, núm. 12 (Filipinas).
	Idem	1902	Enero á Agosto 97	~» »	397 398	649	Miguel Moll Escada	Idem	(110, 111, 12 (111), 111, 111, 111, 111, 111, 111, 11
	Abril	$1902 \\ 1902$	Enero á Julio 97 Enero 97 á Agosto 98	» »	399	$650 \\ 651$	José Echare Illamendi	IdemCabo	
l		$1902 \\ 1902$	Enero 97 á Junio 900 Enero 97 a Febrero 900	*	400 401	$\begin{array}{c} 652 \\ 653 \end{array}$	Gregorio Botello Baltasar Cirilo Gracia Miguel	Soldado Idem	l
	Idem	$\frac{1902}{1902}$	Enero 97 á Noviembre 98 Enero á Noviembre 97	» »	$\begin{array}{c c} 402 \\ 403 \end{array}$	$\begin{array}{c} 654 \\ 655 \end{array}$	José Valero Longares Francisco Melo Grau	Idem	
١	Idem	1902 1902	Enero 97 á Enero 98 Enero 97 á Junio 900	>	404 405	656 657	Antonio Primo SanmartínInocente Bravo Domínguez	$egin{array}{l} \operatorname{Idem} \dots & \dots & \dots \\ \operatorname{Idem} \dots & \dots & \dots \end{array}$	
	Idem	1902	Enero á Octubre 97	· »	406 407	$\begin{array}{c} 658 \\ 659 \end{array}$	Ezequiel Castrillo Castro	Corneta Soldado	
		$1902 \\ 1902$	Enero á Noviembre 97 Enero á Noviembre 97	» »	408	660	Modesto Azcona Latasa	Idem	
	IdemIdem	$1902 \\ 1902$	Enero á Septiembre 97 Enero 97 á Junio 98	»	409 410	$\begin{array}{c} 661 \\ 662 \end{array}$	José Domínguez Sanchez Ciriaco Sugra Salares	IdemIdem	
	Idem	190 2 1902	Enero 97 á Enero 98 Enero 97 á Julio 900	» »	411 412	$\begin{array}{c} 663 \\ 664 \end{array}$	Francisco Serramitjana Puig José Gómez Gómez	Idem	
	Junio	1902 1902	Enero 97 á Mayo 99 Enero 97 á Mayo 99	» »	413 414	665 666	José Gallego	Soldado Idem	
	Idem	1902 1902 1902	Enero 97 á Marzo 98	» »	415 416	667 668	Lucilo Regaliza Moro Diego Gastamiura Gainza	Sargento Soldado	
	Idem	1902	Enero á Julio 97 Enero 97 á Mayo 900	*	417	669	Lucindo Gómez Díaz	$\operatorname{Idem} \ldots \ldots$	
	Idem	1902 1902	Enero á Octubre 97 Enero 97 á Febrero 900	*	418 419	670 671	Ignacio Pérez Alegre Ambrosio Almorín Tomás	IdemIdem	
	Julio	1902 1902	Enero 97 á Diciembre 98 Enero 97 á Mayo 99	» »	420 422	$\begin{array}{c} 672 \\ 673 \end{array}$	Francisco Asenjo Muturerria José Vázquez Vázquez	Idem	
	Idem	1902 1902	Enero 97 á Diciembre 99 Enero 97 á Abril 900	» »	423 424	$\begin{array}{c} 674 \\ 675 \end{array}$	Miguel Satorres Pascual	Idem	
	Agosto	1902 1902	Enero 97 á Abril 900	*	425 426	676 677	Antonio Espigares Titos	SoldadoIdem	
	Idem	1902	Enero 97 á Junio 98	» «	427	678	Melchor Andrés Campos	Idem	
		1902	Enero 97 á Septiembre 98 Enero 97 á Febrero 900	» •	428 429	679 680	Joaquín Gauchola Pel Demetrio Fernández Suárez	Idem	
		1902 1902	Enero 97 á Junio 900 Enero 97 á Enero 98	· »	431 432	681 682	José Pina Garduño	Idem	
	Idem	1902 · 1902	Enero 97 á Octubre 99 Enero 97 á Febrero 900	» •	433 434	$683 \\ 684$	José Ramell Ferrer Francisco Zamora Villalba	Idem	
	Idem	1902 1902	Enero 97 á Mayo 900 Enero 97 á Agosto 98		435 436	685 686	Francisco Domenech Gil	Idem	
	Idem	1902	Enero 97 á Enero 99	>	437	687	Miguel Panaguna Boura	Idem	
		1902	Enero 97 á Febrero 900 Enero 97 á Julio 900	,	438 441	688 689	Alejandro Fuentes Leiva Estanislao Mosteo Millán	Corneta Soldado	
1	Idem	1902 1902	Junio 97 á Julio 99 Enero 97 á Julio 900	» »	442 443	690 691	Francisco Pérez Nieto	$egin{array}{c} \operatorname{Idem} \dots & \dots & \dots \\ \operatorname{Idem} \dots & \dots & \dots & \dots \end{array}$	
	Idem	190 2 190 2	Enero 97 á Mayo 99 Diciembre 96 á Agosto 900	» »	444 445	692 693	Hilario Gabas Aguirán	Idem	
	Idem	1902	Enero 97 á Noviembre 99	»	446 447	694	Juan Oriol Boldú	Idem	
	Diciembre	1902 1902	Enero 97 á Junio 900 Enero 97 á Agosto 98	*	448	695 696	Cristino Valero García	Idem	
	(dem	1902 1902	Enero 97 á Febrero 900 Junio 98 á Abril 99	*	449 450	697 698	Juan Unzué Arregui	Idem	
	Idem	1902 1903	Enero 97 á Mayo 99 Enero 97 á Mayo 99	>	451 452	699 700	Juan Prieto Sanchez Restituto de la Fuente Arranz	SoldadoIdem	
	Idem	1903	Enero 97 á Abril 900	»	453 454	701 702	Modesto Martínez Sáez	Idem	
	Idem	1903 1903	Febrero 97 á Mayo 99 Junio 97 á Mayo 99	*	455	703	Juan Zurro Pérez	Idem	.
	Idem	1903 190 3	Enero 97 á Mayo 99 Enero 97 á Julio 900	*	456 457	704 705	Isidoro García Priego	Idem	.
		1903	Enero 97 á Mayo 99	· *	459	706	Manuel Ortiz Podadera	Soldado	.1

Marpo		FECHA DÉ ENTRAI a reclamación en las o del Estado.		PERIODO	Número de ción de c cede el ci	Número d tiene el en dicha	Número de acree		CLASE	ORGANISMO	IMPOR del
Jahrs	ÍA.	MES	AÑO	Á QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	e la rela- que pro- crédito	del que derédito a relación	de orden edores	NOMBRE DEL ACREEDOR	Ó CATEGORÍA	LIQUIDADOR	crédit — Peseto
Jahrs	8	Marzo		Enero 97 á Junio 901	786			Antonio Alberca Camuñas	Soldado		1.037
Abril 1908 Categor of a Dishermo 800	1			Enero 97 á Mayo 99	>>	462		Victoriano Manauta Meoles	Idem		431
	1. 7			Enero 97 á Febrero 900	» »			Epitanio Palacio Palacio	ldemldem		40
Section 190	0	Idem	1903	Enero 97 á Febrero 99	>	465	712	Domingo Pascual Fontanilla	Idem		25' 29
	8			Enero 97 a Mayo 99 Enero 97 a Noviembre 98	*			Angel Sánchez González	Idem		38
	$\frac{3}{4}$		1903	Enero 97 á Mayo 99	,			Isidro Xifrá Bustiny	Corneta		$\frac{13}{30}$
June 100 Store of a Mayo 90. 9 471 715 Laif Garmaia Reales 100	1			Enero 97 a Enero 99.	*	469	716	Alejandro Subijana Martínez	Soldado		24
	3			Enero 97 a Junio 98 Enero 97 á Mayo 99	*			Paulino Granja González	Idem		
				Enero 97 á Enero 900	» »		719	Jaime Cañés Lacal	Idem		4: 1:
		Idem		Enero 97 á Mayo 99	>>	473	720	José Serra Jimeno	Cabo		6
		IdemIdem		Enero 97 a Mayo 99 Enero 97 a Abril 900	>			Florentino Arcona García	Soldado		4
Admin. 1958 Barco 17 A Agesto 800. 2 377 724 Agesto 17 Agesto 800. 3 457 724 Agesto 17 Agesto 800. 3 457 724 Agesto 17 Agesto 800. 3 457 724 Agesto 17 Agesto 800. 3 458 727 Agesto 17 Agesto 18 Agest		Idem	1903	Enero 97 á Abril 900	<i>"</i>		723	José Comendeiro Ramos	Idem		1
Marco 1008 Barco 17 Mayo 900. 480 730 Amalon 1008 Marco 17 Mayo 100. 480 730 Marco 1008 Marco 17 Mayo 100. 480 1008 Marco 1008 Marco 17 Mayo 100. 480 1008 Marco 1008 Marco 17 Mayo 100. 480 1008 1		Idem		Marzo 97 á Agosto 900	>	477	724	Angel Orejas Navarro	Idem		3
Julio 1983 Rares 97 & Rhore 900 3 481 77 Julian Autire's Rebollo Lidem 1				Mayo 97 a Junio 900 Enero 97 a Mayo 900	»			Luis Alava Aguirre	Idem		25
		Julio		Enero 97 á Enero 900	>>		727	Julián Andrés Rebollo	Idem.		2
		Idem		Enero 97 á Mayo 99	*	482	728	Francisco Alvarez Dorado	Idem		4
	1	Idem		Enero 97 á Junio 900	» «			Mariano Heredia Garrido	Idem	-	9
Agesticol 1000 Barro 97 a April 900 9 480 725 Angel Magel Farrilla 14cm 14c		Idem		Enero 97 á Junio 900	*		731	Antonio Armenteros López	Idem		2
	1	Agosto		Enero 97 á Julio 900	»		732	Angel Matute Alvarez	Idem		3
Septembre 1903 Bancer 07 A July 1900. 9 484 735 Narciso González Barriño. Idom. 1008 Rancer 07 A July 2000. 9 498 738 Ralogia Konzalo Belgrann. Idom. 1008 Rancer 07 A July 2000. 9 498 738 Ralogia Konzalo Belgrann. Idom. 1008 Rancer 07 A Diciembre 90. 9 500 738 July 2000. 1008 July 2000. 9 500 738 July 2000. 1008 July 2000. 9 500 738 July 2000. 9 500	1	Idem		Enero 97 a Mayo 900			733 734	Angel Miguel Fraile	IdemIdem		6
			1903	Enero 97 á Abril 900	>		735	Narciso González Barriño			1
	ŀ			Enero 97 á Mayo 900	>>			Eulogio Rosado Bejarano	${\rm Idem}$		2
	l				*		737	Antonio Forcadell Pina			
	l	Idem	1903	Enero 97 á Diciembre 99	»	500	739	Ramón Lardier Cuchi	Idem		1 - 3
				Enero 97 á Septiembre 99	»			José Díaz Flórez	Idem		1
				Enero 97 a Junio 900 Enero 97 á Enero 900	» ·			Prancisco Mayandia Mouron Domingo Rojo Casanovas	Soldado		
	l	Idem	1903	Enero 97 á Mayo 99	»	505	743	Juan Arias Molinero	Idem	1	
Idem. 1903 Enero 97 à Junio 900.	l	Octubre		Enero 97 á Mayo 99	.»			Francisco Pérez González	Idem		
Idem. 1908 Enero O 7 à Abril 900. 5 510 747 Santiago Armendáriz Sanz. Sargento. Incidencias de la Comisión Idem. 1903 Enero O 7 à Mayo 900. 5 513 749 Santiago Armendáriz Sanz. Soldado. Incidencias de la Comisión Idem. 1903 Junio 77 à Perero 99 5 514 780 Junio 77 à Perero 99 5 514 780 Junio 77 à Perero 99 5 515 748 Santiago Armendáriz Sanz. Soldado. Incidencias de la Comisión Idem. 1903 Junio 77 à Parero 99 5 515 736 Seleban Ferraindez Semino. Idem. Cazadores Repeticiona- Idem. 1903 Incre 07 à Abril 90 5 519 738 Daniel Iglesias Rodríguez. Idem. 1903 Enero 97 à Abril 90 5 520 754 Daniel Iglesias Rodríguez. Idem. 1903 Enero 97 à Abril 90 5 522 755 Miguel González Clareía. Soldado. Idem. 1903 Enero 97 à Abril 90 5 522 755 Miguel González Clareía. Soldado. Idem. 1903 Enero 97 à Abril 90 5 522 757 Enero 90 5 520 754 Miguel González Clareía. Soldado. Idem. 1903 Enero 97 à Abril 90 5 528 758 Francisco Cueva Delgado. Cabo Cabo Idem. 1903 Enero 97 à Abril 90 5 528 758 Francisco Cueva Delgado. Cabo Idem. 1904 Enero 97 à Abril 90 5 520 754 Siro Arenas López. Idem. Idem. 1904 Enero 97 à Abril 90 5 520 758 Francisco Cueva Delgado. Cabo Idem. Idem. 1904 Enero 97 à Abril 90 5 520 758 Siro Arenas López. Idem. Idem. Idem. 1904 Enero 97 à Mayo 90 5 520 758 Siro Arenas López. Idem. Idem. Idem. Idem. 1904 Enero 97 à Mayo 90 5 520 758 Tenes 900 5 520 758	l			Enero 97 á Junio 900	» »			Antonio Cano Capell	Idem		
Idem	l	Idem	1903	Enero 97 á Abril 900	»	510	747	Santiago Armendáriz Sanz	Sargento		1 9
1903 Junio 97 & Reperce 99 514 750 José Men Sánchez Idem Cazadores Expediciona Idem 1903 Enero 97 & Enero 900 515 751 Idem 1903 Enero 97 & Enero 900 516 752 Cayetano Romero Avil Cabo Solidado 1904 Idem 1908 Enero 97 & Mayo 90 516 752 Cayetano Romero Avil Solidado Solidado 1908 Idem 1908 Enero 97 & Mayo 90 524 755 Idem 1908 Enero 97 & Abril 90 524 757 Idem 1908 Idem 1908 Enero 97 & Abril 90 524 757 Idem 1908 Idem Id	ŀ			Mayo 97 á Julio 900	3	512	748	Juan García Díaz	Soldado	Incidencias de la Comisión	
1903 Junio 97 & Mayo 99	I			Junio 97 á Febrero 99	*	514	750		Idem	Cazadores Expediciona-	.\ ^
Section 1903 Enero 97 à Enero 900.		${\rm Idem}$	1903	Junio 97 á Mayo 99	»	515	751	Esteban Fernández Semino	Idem:	rio, núm. 12 (Filipinas).	
Idem	l	Noviembre		Enero 97 á Enero 900	»			Cayetano Romero Avila	Cabo		
Idem	١			Enero 97 á Abril 99	<i>"</i>			Daniel Iglesias Rodríguez	Idem		1 '
Dictembre 1903 Racer 07 â Abril 900				Enero 97 á Mayo 99	»	521	755	Casimiro Calleja Sualdea	Cabo		,
Idem	l			Enero 97 á Julio 99	, »	522		Miguel González García	Soldado		
Idem	l			Enero 97 á Abril 900	<i>»</i>			Francisco Cueva Delgado	Cabo		
Idem. 1903 Enero 97 à Abril 900.	l		1903	Enero 97 á Febrero 900	»	527	759	Francisco Burés Garriga	Soldado		
Enero 1904 Enero 97 à Marzo 900. 530 762 Raimundo Vallejo Segura. Idem. 1904 Enero 97 à Enero 900. 532 763 Maruel Adria Curto. Idem. 1904 Enero 97 à Septiembre 99. 535 765 Ramon Ramos Martínez. Idem. 1904 Enero 97 à Enero 900. 537 766 Ramón Ramos Martínez. Idem. 1904 Enero 97 à Mayo 99. 539 767 Pedro Antolin Querol. Idem. 1904 Enero 97 à Mayo 99. 540 768 Juan López López. Idem. 1904 Rareo 97 à Mayo 99. 541 769 Francisco Peñalva Ruiz. Idem. 1904 Rareo 97 à Mayo 90. 545 769 Francisco Peñalva Ruiz. Idem. 1904 Rareo 97 à Mayo 90. 545 769 Francisco Peñalva Ruiz. Idem. 1904 Rareo 97 à Mayo 900. 545 770 Francisco Peñalva Ruiz. Idem. 1904 Rareo 97 à Mayo 900. 546 771 Salvador Codina Mut. Idem. 1904 Enero 97 à Mayo 99. 549 773 Antonio Sola Martínez. Idem. 1904 Enero 97 à Mayo 99. 549 773 Antonio Sola Martínez. Idem. 1904 Enero 97 à Mayo 99. 549 773 Antonio Sola Martínez. Idem. 1904 Enero 97 à Mayo 90. 550 774 Antonio Sola Martínez. Idem. 1904 Enero 97 à Mayo 90. 550 774 Antonio Sola Martínez. Idem. 1904 Enero 97 à Mayo 900. 550 775 Dionisio Cazorla Gallardo. Idem. 1904 Enero 97 à Mayo 900. 552 775 Dionisio Cazorla Gallardo. Idem. 1904 Enero 97 à Mayo 900. 552 775 Dionisio Cazorla Gallardo. Idem. 1904 Enero 97 à Mayo 900. 560 778 Dionisio Cazorla Gallardo. Idem. 1904 Enero 97 à Mayo 900. 560 778 Dionisio Cazorla Gallardo. Idem. 1904 Enero 97 à Mayo 900. 560 778 Dionisio Cazorla Gallardo. Idem. 1904 Idem. 1904 Enero 97 à April 900. 560 778 Dionisio Cazorla Gallardo. Idem. 1904	i			Enero 97 à Abril 99 Enero 97 à Abril 900	*			Benito Ramajo Fernandez	Idem	ĺ	}
Idem. 1904 Enero 97 à Diciembre 900 534 764 Manuel Corral Urquiza Idem. 1904 Enero 97 à Septiembre 90 535 765 Gregorio Granje Jimeno Idem. 1604 Enero 97 à Septiembre 90 535 765 Gregorio Granje Jimeno Idem. 1604 Enero 97 à Mayo 90 539 765 Gregorio Granje Jimeno Idem. 1604 Enero 97 à Mayo 90 539 767 Pedro Antolio Querol Idem. 1604 Gamero 97 à Mayo 90 540 763 Valua López López Idem. Idem. 1604 Idem. 1904 Enero 97 à Mayo 90 541 769 Francisco Peñalva Ruiz Idem. 1604 Idem. 1804 Enero 97 à Mayo 900 545 770 Erancisco Rodriguez Guindo Cabo Idem. 1604 Idem. 1804 Enero 97 à Mayo 90 546 770 Erancisco Rodriguez Guindo Cabo Idem. 1804 Enero 97 à Mayo 90 546 771 Salvador Codina Mut Idem. 1804 Enero 97 à Mayo 90 549 773 Janico 1904 Enero 97 à Mayo 90 549 773 Janico 1904 Enero 97 à Mayo 90 549 773 Janico 1904 Enero 97 à Mayo 90 550 774 Agustin Ortin Millán Idem. 1804 Enero 97 à Mayo 90 550 774 Agustin Ortin Millán Idem. 1804 Enero 97 à Mayo 90 550 774 Agustin Ortin Millán Idem. 1804 Enero 97 à Mayo 90 550 774 Agustin Ortin Millán Idem. 1804 Enero 97 à Mayo 90 550 776 Dionisio Cazorla Gallardo Idem. 1804 Enero 97 à Junio 900 552 775 Dionisio Cazorla Gallardo Idem. 1804 Enero 97 à Junio 900 558 776 Dionisio Cazorla Gallardo Idem. 1804 Enero 97 à Junio 900 558 776 Dionisio Cazorla Gallardo Idem. 1804 Idem. 1804 Enero 97 à April 88 558 776 Dionisio Cazorla Gallardo Idem. 1804				Enero 97 á Marzo 900	>>			Raimundo Vallejo Segura	Idem		
Idem	١			Enero 97 á Enero 900	»	532	763	Miguel Adria Curto	Idem		1
Idem. 1904 Enero 97 á Mayo 99				Enero 97 a Diciembre 900 Enero 97 á Sentiembre 99	>			Manuel Corral Urquiza	Idem		1
Idem	1			Enero 97 á Enero 900	»	537	766	Ramón Ramos Martínez	Idem	.]	
Abril 1904 Enero 97 à Mayo 90 541 769 Francisco Peñalva Ruiz Idem Idem 1904 Enero 97 à Mayo 900 546 771 Salvador Codina Mut Idem Idem Idem 1904 Enero 97 à Junio 900 548 772 José Senra Domenech Soldado Idem Idem 1904 Enero 97 à Junio 900 549 773 Antonio Sola Martínez Idem Ide				Enero 97 á Mayo 99	»	539		Pedro Antolín Querol	Idem	1	1
Mayo	l			Cotubre 96 a Abril 99 Enero 97 a Mayo 99	» »			Juan Lopez Lopez	Idem		1
Idem. 1904 Enero 97 à Mayo 900. \$ 546 771 Salvador Codina Mut. Idem. Idem. 1904 Enero 97 à Mayo 900. \$ 548 772 José Senra Domenech. Soldado. Idem. 1904 Enero 97 à Mayo 99 \$ 549 773 Antonio Sola Martinez. Idem. Idem. Idem. 1904 Enero 97 à Mayo 900. \$ 550 774 Agustín Ortin Millán. Idem. Idem			1904	Enero 97 á Mayo 900	»		770	Erancisco Rodríguez Guindo	Cabo		1
Idem. 1904 Enero 97 á Mayo 99 549 773 Antonio Sola Martínez Idem. Idem. Idem. 1904 Enero 97 á Enero 900 550 774 Agustín Ortin Millán Idem. Idem. Idem. Septiembre 1904 Enero 97 á Mayo 900 552 775 Juan Quelle Conde Idem. Idem. Idem. Septiembre 1904 Enero 97 á Junio 900 559 776 Dionisio Cazorla Gallardo Idem.	l			Enero 97 á Mayo 900	*			Salvador Codina Mut	Idem		f
Junio. 1904 Enero 97 á Enero 900.	l			Enero 97 a Junio 900 Enero 97 a Mayo 99	>	549		Antonio Sola Martínez	Idem		
Idem	١		1904	Enero 97 á Enero 900	» ·	550	774	Agustín Ortin Millán	Idem	1	1
Agosto 1900 Noviembre 96 á Enero 900. » 561 777 D. Pedro Cantero Varela Segundo Teniente Noviembre 1900 Abril 97 á Enero 900. » 562 778 D. Vicente Hermida Also Primer Teniente 1. Marzo 1901 Noviembre 96 á Febrero 900. » 563 779 D. Lorenzo Ruano Mangas Idem. 1. Julio 1901 Agosto 97 á Marzo 900. » 564 780 D. Vicente Salvatierra Grañón. Segundo Teniente 2. Diciembre 1901 Enero 97 á Abril 98. » 565 781 D. Fernando Boch Gayubo. Idem. 1. Idem. 1901 Octubre 96 á Noviembre 900. » 566 782 D. Agustín Escuder Polo Idem. 2. Mayo 1903 Marzo 97 á Enero 900. » 566 782 D. Agustín Escuder Polo Idem. 2. Octubre 1904 Marzo 97 á Marzo 900. » 569 785 D. Pablo González Herrera. Idem. Idem.	l			Enero 97 á Mayo 900	>>	552		Juan Quelle Conde	Idem		
Noviembre 1900 Abril 97 á Enero 900				Noviembre 96 á Enero 900	» »			D. Pedro Cantero Varela	Segundo Teniente		1
Marzo		Noviembre	1900	Abril 97 á Enero 900	»	562	778	D. Vicente Hermida Also	Primer Teniente.	1	1.5
Diciembre 1901 Enero 97 á Abril 98	١			Noviembre 96 á Febrero 900	»			D. Lorenzo Ruano Mangas			2.
Idem	1			Enero 97 á Abril 98	» »			D. Fernando Boch Gavubo	Idem		
Mayo		Idem	1901	Octubre 96 á Noviembre 900	»	566	782	D. Agustín Escuder Polo	Idem		,
Octubre 1904 Marzo 97 á Marzo 900 » 569 785 D. Pablo González Herrera Idem Idem 2 Febrero 1900 Enero á Junio 97 » 570 786 D. Casimiro Hernáiz García Capitán Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem 2 Idem 1902 Junio 95 á Enero 990 » 572 788 D. Angel Sequera López Idem 2 Septiembre 1902 Marzo 97 á Abril 900 » 573 789 D. José Rincón Crespo Idem 2 Mayo 1901 Enero 98 á Febrero 99 » 574 790 D. Prudencio Fernández López Comandante 2		Mayo		Marzo 97 á Enero 900	>>	567	783	D. José Jarué Sesé	Idem		2.
Febrero				Marzo 97 á Marzo 900	» »			D. Antonio Fuertes Malacuera D. Pablo González Herrera	Idem		
Marzo 1901 Abril 95 á Marzo 99. » 571 787 D. Carlos Nieto Alcalde. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. 2. Septiembre 1902 Marzo 97 á Abril 900. » 573 789 D. José Rincón Crespo. Idem. 1dem. 5. Mayo 1901 Enero 98 á Febrero 99. » 574 790 D. Prudencio Fernández López Comandante 2.			1900	Enero á Junio 97	>>	570	786	D. Casimiro Hernáiz García	Capitán		
Septiembre 1902 Marzo 97 á Abril 900				Abril 95 á Marzo 99	»	571	787	D. Carlos Nieto Alcalde	Idem		1
Mayo 1901 Enero 98 á Febrero 99				Marzo 97 á Abril 900	<i>"</i>			D. Angel Sequera Lopez D. José Rincón Crespo	Idem		
Enero 1903 Noviembre 94 à Enero 900	1	Mayo	1901	Enero 98 á Febrero 99	>>	574	790	D. Prudencio Fernández López	Comandante	, '	2.4
		Enero	1903	Noviembre 94 á Enero 900	»	575	791	D. Manuel Infante Chacón	ldem		3.4
Total218	1	i '	1		1.	1	1		1.11	1	1

Secretaria.

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las rela-ciones de créditos enviados á esta Junta para su clasificación, y cuyos créditos han sido publicados en las GACETAS de 30 de Abril, 24 de Junio, 13 y 19 de Agosto del año próximo pasado, se rectifican á continuación, con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

En la GACETA de 30 de Abril, en que se publica la relación número 75, correspondiente á «Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón de Cazadores de Valladolid, número 21, figura con el núm. 200 el acreedor Francisco Juama-rás Goñi, y debe ser Francisco Jaunsaras Goñi.

En la de 24 de Junio, en que se publica la relación número 326, correspondiente á «Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento de Infantería de As-

dora dei primer batallon del regimento de Infanteria de Asturias, núm. 31», figura con el núm. 108 el acreedor D. Juan Montero Jacio, y debe ser D. Juan Montoro Facio.

En la de 13 de Agosto, en la que se publica la relación número 139, correspondiente á «Incidencias de la Habilitación de expectantes á embarque de la Intendencia de la isla de Cuba», figura con el núm. 41 el acreedor D. José Valbuena Mendievilla, y debe ser D. José Valbuena Mediavilla. En la de 19 de dicho mes de Agosto, en la que se publica la

relación núm. 521, correspondiente á la «Comisión liquidadora del batallón de Telégrafos de Cuba», figura con el número 22 el acreedor Joaquín Rillón García, y debe ser Joaquín Ailli'n García.

Lo que se publica en el periódico oficial á los efectos opor-

Madrid 9 de Febrero de 1906.—El Secretario, Eduardo Ródenas.=V.º B.º=El Presidente, Sagasta.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 15 de Abril de 1876 con los números 46.882 de entrada y 13.474 de registro, corres-pondiente al constituído por D. Antonio Blasco-Miralles en garantía del contrato de 130.000 quintales métricos de sal de las salinas de Torrevieja, estipulado con el Gobierno, á dis-posición de la suprimida Dirección general de Rentas Estan-cadas, é importante dicho depósito 2.500 pesetas, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referi-do depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho res-guardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 10 de Febrero de 1906. El Director general, J. R. de Oya. X - 324

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración.

Organización provincial y municipal.

Habiendo sido nombrado D. Julio Alvarez Builla Secreta-rio de la Diputación provincial de Pontevedra, se publica con-forme previene el Reglamento de 11 de Diciembre de 1900. Madrid 30 de Enero de 1906.-El Director general, López

Vistos los acuerdos de los Ayuntamientos de Campo de Criptana (Ciudad Real), Villarroya de la Sierra (Zaragoza), Arroyomolinos (León), Llodio (Alava), Alcaudete (Jaén) y San Juan de la Rambla (Canarias), declarando las vacantes de Secretarios, según se justifica debidamente: Visto el parrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento de 14 de

Junio último;

Esta Dirección general ha resuelto abrir concursos por el plazo de treinta días hábiles, en cuyo término improrrogable, que se contará desde la publicación de este anuncio en la GACETA, se presentarán en los Ayuntamientos citados las instancias de los aspirantes; dándose inmediatamente reci-bos, expedidos por el Alcalde, á los interesados ó á sus re-presentantes, según previene el art. 3.º de dicho Regla-

Para optar al concurso se necesitará acompañar á la instancia la documentación detallada en el art. 4.º de aquel Re-

glamento, pudiendo sólo presentarse al mismo los Secreta rios de Ayuntamientos que acrediten más de diez años como rios de Ayuntamientos que acrediten mas de diez años como tales en municipios mayores de 2.000 habitantes, y los aspirantes que hayan sido declarados aptos para cubrir plazas de Secretarios de Diputaciones, con arreglo al Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, de conformidad al art. 4.º, punto 7.º, párrafos 2.º y último y tercera disposición adicional y transitoria del de 14 de Junio próximo pasado.

Lo digo á V. S. para que se repreduzes este enuncio en el

Lo digo á V. S. para que se reproduzca este anuncio en el Boletin oficial de esa provincia, por mandarlo así el párra-fo 2.º del art. 2.º del Reglamento últimamente citado; con-fiando este Centro que en su día se dará cumplimiento á los artículos 6.º al 11, ambos inclusive, del mismo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1906. El Director general, López Mora. Sr. Gobernador

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Tribunal de oposiciones

á las Cátedras de Instituciones de Derecho romano. vacantes en las Universidades de Santiago y Valencia.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 12 del Reglamento de oposiciones de 11 Agosto de 1901, se convoca á los señores opositores á dichas Cátedras para que concurran al Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad

Central el día 1.º de Marzo próximo, á las tres de la tarde, para los efectos del art. 22 del citado Reglamento.

Serán excluídos de estos ejercicios los señores opositores que no concurran con puntualidad á dicho acto ó no excusen su ausencia en debida forma, á tenor de lo dispuesto en el artículo 14 del mencionado Reglamento, así como los que no presenten al Tribunal el trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisito sin el cual no pueden ser admitidos á los ejercicios, con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º del citado Reglamento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid 9 de Febrero de 1906.—El Presidente del Tribunal,

Matías Barrio y Mier.

Tribunal de oposiciones

á las Cátedras de Física y Química, vacantes en los Institutos de Cuenca y Canarias.

Se convoca á los señores opositores á dichas Cátedras para el día 5 de Marzo próximo, á las catorce y treinta, en el local de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central, para verificar el primer ejercicio, debiendo presentar al propio tiempo los documentos de Memoria, programa y algún otro requisito que falte para completar el expediente.

El cuestionario que ha de regir en dichas oposiciones se hallará á disposición de los opositores en la Secretaría de dicha Facultad el día 24 del actual, desde las diez hasta las

diez y siete, todos los días. Madrid 10 de Febrero de 1906.—El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Carracido.

MINISTERIO DE FOMENTO

La Compañía de los Caminos de hierro del Norte presenta á la aprobación de este Ministerio el siguiente proyecto de

AMPLIACIÓN Á LA TARIFA ESPECIAL NÚM. 7

de pequeña, velocidad para el transporte de vinos comunes del Reino, por expedición mínima de 8.000 kilogramos, desde y para los puntos abajo indicados, con detención en los que también se expresan.

905 945/905.	DESDE LAS ESTACIONES SIGUIENTES Á LAS DEL FRENTE SIN RECIPROCIDAD	PUNTOS DE DETENCION	PUNTOS DE DESTINO	PRECIO DE TRANSPORTE
T. n.º 99/904 98/	Picamoixóns	Logroño, Fuenmayor, Ceni- cero, Haro y Pamplona	Pasages, San Sebastián, Irún, Hendaya ó Bil- bao	

CONDICIONES DE APLICACION

1.ª Cada expedición comprenderá por lo menos 8.000 ki-

logramos, ó pagará por este peso.

2.ª Los vinos á que se reflere esta ampliación serán entregados por la Compañía en las estaciones señaladas como punto de detención y escalonamiento, y podrán facturarse de nuevo en aquéllas para su destino definitivo dentro del plazo

3.ª El cobro del importe total del transporte desde la estación de origen hasta la de destino definitivo se verificará, á voluntad del cargador, ó en la estación primeramente citada (la de origen o de embarque) o en la del punto de escalonamiento.

4.ª La estación de escalonamiento, previo el pago total del porte, caso de no haberse verificado en la estación de origen, entregará al consignatario, al mismo tiempo que la mer-cancía, un vale ó bono, valedero por seis meses, en que cons-te el peso de la expedición y haber sido satisfecho el porte total de la misma hasta el punto de destino definitivo. 5.ª Presentado el vale referido en la estación de escalona-

miento dentro del plazo indicado en aquél, podrá verificarse franco de porte la reexpedición de la mercancía hasta el punto de destino definitivo.

6.ª Al hacerse la reexpedición no podrá facturarse un peso mayor del indicado en el vale, y si el peso que se factu-rase fuese menor, el cargador no tendrá derecho á reclamar

la devolución de cantidad alguna en concepto de diferencia

Las operaciones de carga y descarga serán de cuenta y riesgo del remitente y consignatario respectivamente, tanto en el punto de procedencia y destino como en el de detención. Queda bien entendido que de no verificarlas dentro del plazo reglamentario de ocho horas hábiles, siguientes á la en que el vagón haya sido puesto á la disposición del interesado, la Compañía cobrará como paralización del material, cuando éste sea de su propiedad, por cada hora efectiva de retraso y por vagón, sin distinción de día ó de noche, que exceda de las ocho horas que fija la tarifa núm. 7, veintinco céntimos de peseta, reservándose la Compañía el derecho de proceder á la carga y descarga, cobrando en tal caso sesenta céntimos de peseta por tonelada por cada una de estas operaciones. 8.ª Cuando los transportes se efectúen en vagones, aljibes

ó cubas de propiedad particular no se percibirá el recargo de pesetas l'50 en tonelada, que arriba se menciona, y sí el de veintinco céntimos por vagón y día, cuando corresponda en concepto de estacionamiento, con arreglo á la condición 9 a de las de aplicación de la tarifa especial local combinada X número 7 de pequeña velocidad, á la que quedarán sujetos los transportes en todo lo que no sea contrario á las disposiciones contenidas en la especial núm. 7 de pequeña velocidad.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince
días formule los reparos que estime oportunos.

Madrid 30 de Enero de 1906.—El Director general, Burell.

en el art. 53 del Reglamento de contratación de Marina de 4 de Noviembre de 1904.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

BILBAO

D. Carlos Ramírez de Arellano, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Félix Folgueral, hijo de padre desconocido y de Rita, natural de Cacabelos, en la provincia de León, de veinticinco años de edad, vecino de Montellano, de oficio jornalero, que lee y escribe y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, para que en el término de diez días, desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de coacciones; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao, á disposición de este Tribunal.

Dada en Bilbao á 27 de Enero de 1906.—El Presidente, Carles Presidente, Applicarente de 1906.—El Presidente, Carles Presidente de Policía de Poli

los Ramírez de Arellano.—El Secretario, Luis Solis.

JO-1118;

D. Carlos Ramírez de Arellano, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Bonifacio Trueba Gutiérrez, hijo de Lorenzo y de Manuela, natural de Rasines, en la provincia de Santander, de veintitrés años de edad, ambulante, de oficio jornalero, que no lee ni escribe y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, para que en el término de diez días, desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audieucia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de hurto; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

ciarado repeide y le parara el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao, á disposición de este Tribunal.

Dada en Bilbao á 27 de Enero de 1906.—El Presidente, Carlos R. de Arellano.—El Secretario, Luis Solís. JO—1119

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA-INSTITUTO

En el expediente sobre declaración de ausencia de D. Joaquin Romaguera y Tejada se ha dictado el auto del tenor si-

«Auto.—Barcelona 22 de Enero de 1906.—Visto este expe-Resultando que D. Joaquín Romaguera y Tejada y Doña naguera

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

8.º INSPECCIÓN DE MONTES

Distrito forestal de Cuenca.

En los días y horas que expresa el siguiente estado se celebrarán simultáneamente en la Casa Ayuntamiento de la ciudad de Cuenca, en la del pueblo de Tragacete y en las oficinas del distrito forestal de la misma provincia, las primeras subastas de los aprovechamientos maderables que en dicho estado se consignan, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en las Secretarías de los Ayuntamientos citados y en las oficinas del distrito mencionado, cuyo pliego ha sido publicado en el Boletín oficial de la provincia, núm. 1.º, correspondiente al 1.º de Enero del presente año.

PARTIDO DE CUENCA

TÉRMINO		Número logo de		Número	Número	Clase				ZOS a la	Di	fas y hoka	ls .
m u n i c i pal	. •	ro del m de 1901	NOMBRE	de m	de ár		VALOR	NOMBRES	Corta bra.	Еx		EN QUE	
en	PERTENENCIA	onte		metros (árboles.		TOTAL	DE LOS	ta y	c tracci limpia		N DE CELEBRA: LAS SUBASTAS	
que radica el monte.		en el (DEL MONTE	cúbicos				SITIOS DE CORTA	la- D	ón μ	Día		
er monte.		Catá-			· .		Pesetas.	ti Alika, Dishbir biri	Días.	Días .	ía .	Mes.	Hora.
Cuenca Tragacete	Cuenca Tragacete	 126 150	Veguillas de Tajo. La Fuenseca, Cerro de Enmedio y	4.209	4.002	Pino.	37.881	Pinarrón	90	120	14	Marzo	m
	•		otros	2.500	3.510	Idem.	30.000	Cerro de Enmedio, Solana de San		ing in a ngjarit	8 4] 30 š	ed e la lijerezz ants ej statista e as en len sida	vija u M. v. v
							e egym Sales (All	Felipe, Acebea de Arriba y Ho- ya del Castillo.		120	14	Idem	12
			l l				34 1	to the little of the	973		L_{col}		

Notas.—1.ª Las leñas de las copas de los árboles podrán ser cedidas por los rematantes á los vecinos de los pueblos á que pertenezcan los montes, siendo responsables los citados rematantes de los abusos é infracciones que se cometieran con motivo del aprovechamiento de las expresadas leñas.

2.ª Serán devueltos los expediêntes de subasta, así como las certificaciones literales ó sencillas referentes á las subastas celebradas, que no se remitan ajustadas á lo dispuesto en la vigente ley del Timbre.

Madrid 9 de Febrero de 1906.—El Inspector, Pedro de Avila.

S - 164

Gobierno civil de la provincia de Salamanca.

Carreteras.—Expropiaciones. En el expediente de expropiación forzosa de las fincas que han de ocuparse en el término municipal de Cantalapiedra, provincia de Salamanca, con motivo de la construcción del trozo 3.º de la carretera de Nava del Rey á Peñaranda, aparece que no tienen apoderados ni representantes debidamente autorizados, con los cuales puedan entenderse las diligencias de notificación, los propietarios ausentes Sres. Herederos cias de notificación, los propietarios ausentes Sres. Herederos de D. Mauricio Onís, D. Gregorio Sampedro, Doña Luisa Rodríguez Civicos, D. Carlos Sanchez de la Fuente, D. Anastasio y D. Tomás Rodero, D. Andrés Laporta Rodríguez, Don Mariano Escalada, D. Mauricio Carlos de Onís, D. Teodoro Portillo, Herederos de D. Tomás Heredia, D. Teodoro del Castillo Prieto y D. Braulio García Paradinas, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de 13 de Junio de 1870, se les reguiares por medio de esta en presidente. de 1879, se les requiere por medio de este anuncio à fin de que en el plazo de veinte días designen representantes debi-damente autorizados, con residencia en el expresado Canta-lapiedra; advirtiendo que si transcurrido dicho plazo no lo hicieran serán válidas las notificaciones que se dirijan al síndico del Avintamionto. Síndico del Ayuntamiento.

Salamanca 10 de Febrero de 1906. El Gobernador civil interino, Jesús Méndez Risueño.

Comisaria del Hospital de Marina del Ferrol.

La subasta anunciada en el núm. 30 de la GACETA DE MA-DRID, de 30 de Enero; en el núm. 14 del Boletín oficial del Ministerio de Marina, de 1.º del actual y en el Boletín oficial de la provincia de la Coruña núm. 25, de 31 de Enero, para contratar el suministro de carne de vaca à este Hospital hasta fin del año corriente se celebrará à las doce (hora local) del día 3 de Marzo próximo en esta Comisaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto

Hospital del Ferrol 8 de Febrero de 1906.-El Comisario, Nicolas Franco.

trimonio en la iglesia parroquial de San Jaime de esta capital el día 1.º de Febrero de 1888, como así es de ver en el dotal el dia 1.º de Febrero de 1888, como así es de ver en el do-cumento obrante en este expediente: Resultando que el Procurador I). Ricardo Chacón, a nom-bre de Doña Concepción Fornaguera y Cabot, compareció ante el Juzgado con escrito de 13 de Diciembre próximo pa-sado, exponiendo sustancialmente que hacía más de diez años, ó sea en el mes de Octubre de 1895, que el D. Joaquín Roma-guera y Tejada, sin dar de ello explicación alguna, se ausen-tó del domicilio convugal, y también de esta ciudad ambanguera y Tejada, sin dar de ello explicación alguna, se ausentó del domicilio conyugal, y también de esta ciudad, embarcándose, según se cree, para el Continente americano, si bien no había podido saberse hacia que punto del mismo, que á pesar de las gestiones practicadas por la familia acerca del paradero del ausente, no se había podido tener noticia alguna del mismo, quien dejó a su esposa é hijos en el mayor abandono, y que el D. Joaquin Romaguera era sólo dependiente de comercio, careciendo de bienes, por cuyo motivo no dejó persona alguna encargada de su administración; y después de alegar los fundamentos legales que creyó oportuno, terminó pidiendo que en su día se declarase la ausencia del repetido Romaguera para todos los efectos legales:

del repetido Romaguera para todos los efectos legales.

Resultando que, con citación del Ministério fiscal, se recibió información de testigos, adverando tres de estos los hechos

información de testigos, adverando tres de estos los nechos explicados anteriormente:

Resultando que comunicado el expediente a dicho Ministerio, es de dictamen que no se opone a que se declare la ausencia del D. Joaquín Romaguera Tejada:

Considerando que queda justificado perfectamente la ausencia ignorada por mucho más de dos anos de D. Joaquín Romaguera y Tejada, y que la esposa de este es quien la solicita, por lo que procede hacer la declaración de ausencia que se solicita en el escrito introductorio:

Vistos los artículos 184, 185, 186 y demás aplicables del Código civil;

De conformidad con el Ministerio fiscal, se declara la ausencia de D. Joaquín Romaguera y Tejada, la cual no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la GACE-TA DE MADRID, en el Boletín oficial de esta provincia y en el Diario oficial de Avisos de esta capital, á cuyo fin se expedirán los oportunos edictos.

Así lo manda y firma el Sr. D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de primera instancia del distrito del Instituto, de que doy fe. Segundo F. Arguelles. José de Alemany Milá. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto en Barcelona á 7 de Febrero de 1906.=José

X - 333

de Alemany Milá. BILBAO-CENTRO

D. Pedro Martínez Muñoz, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta villa de Bilbao y su partido y Decano de los de la misma.

Hago saber que el Procurador Rasche, en nombre de la Compañía del ferrocarril Central de Vizcaya de Bilbao á Durango acudió á este Juzgado solicitando se decrete en su día la declaración judicial de quedar extinguidas las obligaciones hipotecarias al portador, de segunda y tercera serie, emitidas por escritura pública de 13 de Febrero de 1900 ante el Notario de esta villa D. José María Canande.

Y en cumplimiento de lo que previene el art. 82 de la ley Hipotecaria, se llama por tercera vez, por medio del presente edicto, á los que tuvieren derecho á oponerse á la declaración de quedar extinguidas tales obligaciones para que comparezcan a ejercitarlo dentro del término de seis meses, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia; apercibidos en otro caso de pararles el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Bilbao á 8 de Febrero de 1906.—Pedro Martínez.

Ante mí, Luis Franco.

BURGO DE OSMA

D. Jacinto Cornago y Río, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber que Doña Purificación Alcoce-ba Tomás, vecina que fué de Madrid, falleció en aquella ciu-dad, sin haber hecho testamento, el 16 de Diciembre de 1905, reclamando su herencia su viudo D. Francisco Almeida Pa-

En su virtud, y de conformidad á lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuicia-miento civil, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la expresada herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de esta

provincia y GACETA DE MADRID. Dado en Burgo de Osma á 1.º de Febrero de 1906.—Jacinto Cornago. = De su orden, Escribano Francisco Gardeta.

X-336

SORIA -

D. Maximino Miguel Calabia, Juez de primera instancia

accidental de la ciudad de Lorca y su partido. Hago saber que por D. Carlos Sánchez O'Mulryan, vecino de Burgos, se ha acudido á este Juzgado pidiendo se le declare patrono de unas capellanías ó memorias de misas y una obra pía para dotar doncellas que se casaren ó entraren en religión, que su ascendiente D. Francisco de Peña, conti-nuo de la casa de Aragón, fundara por testamento otorgado en Madrid el 6 de Julio de 1632 ante el Escribano de número de la misma D. Andrés Calvo Escudero, nombrando patronos el testador de dichas memorias y obra pía á los parientes que en el mismo testamento expresa, siendolo en primer término D. Esteban de la Peña Montarco y sus descendientes, siendo preferides según la misma fundación, el mayor al menor y el varón á la hembra, y habiendo estado últimamente en posesión y ejercido dicho cargo de patrono el padre del recurrente D. José Felipe Sánchez, quien á su fallecimiento no dejó más hijos que aquel.

En su virtud, por el presente edicto se cita, llama y em-plaza por segunda vez á los que se crean con derecho al precitado patronato para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de aquél en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia que si no lo hacen les parara el perjuicio á que haya lugar en derecho, y previniendose que al comparecer deberan acompañar los documentos en que funden su derecho y el correspondiente arbol genealógico en su caso.

Dado en Soria á 9 de Febrero de 1906. Maximino Miguel. Por su mandado, Faustino Lefler.

Jurisdiccion de Marina.

FERROL

D. Julian Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Argemino Vizoso Saavedra, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Maniñas, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la endido en convocatoria dis-Armada por haber sido compr puesta por la Superioridad en 22 de Diciembre último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo. Ferrol 18 de Enero de 1906.—Julián Quintana.—Por man-

dato de S. S., el Secretario, José Iglesias. JM-115

D. Julián Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol,

Por el presente cito, llamo y emplazo à José María Meizoso Fernández, hijo de Antonio y de Juana, natural de Barallo-bre, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MA-DRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 22 de Diciembre último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado pró-fugo y obligado á servir ocho años en activo. Ferrol 18 de Enero de 1906.—Julián Quintána.—Por man-

dato de S. S., el Secretario, José Iglesias. JM-116

D. Julian Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Ramón Rodeiro Piñeiro, hijo de Manuel y de Juana, natural de Maniños, provincia de la Coruña, inscrito de marineria de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MA-DRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 22 de Diciembre último, advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado

profugo y obligado á servir ocho años en activo. Ferrol 18 de Enero de 1906.—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesias.

JM—117

D. Julián Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José María Casal Pérez, hijo de Vicente y de Rita, natural de Piñeiro, provin-cia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y bri-gada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superio-ridad en 22 de Diciembre último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.

Ferrol 18 de Enero de 1906.—Julián Quintana.—Por man-JM-118 dato de S. S., el Secretario, José Iglesias.

D. Julian Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ramón Manuel Aguilar Pérez, hijo de Jacobo y de María, natural de Maniños, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MA-DEID y Boletin oficial de la provincia, se presente en esta Co-mandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 22 de Diciembre último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo. Ferrol 18 de Enero de 1905.—Julián Quintana.—Por man-

dato de S. S., el Secretario, José Iglesias. JM - 119

D. Julian Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José López, hijo de Josefa, natural de Ares, provincia de la Coruña, inscrito de marineria de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la pubicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 22 de Diciembre último, advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo, será declarado prófugo y obligado á servir ocho años

Ferrol 20 de Enero de 1906.—Julian Quintana.—Por mandado de S. S., el Secretario, José Iglesias.

D. Julian Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Valentín José García Curbeira, hijo de Miguel y Maria, natural de Subre, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Bole-tín oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 22 de Diciembre último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado profugo y obliga-

do á servir ocho años en activo. Ferrol 20 de Enero de 1906.—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesias.

D. Julián Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José María Gonzá lez Yáñez, hijo de Antonio y de María Rosa, natural de Mugardos, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa dias, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MA-DRID y Boletin oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispues-ta por la Superioridad en 22 de Diciembre último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.

Ferrol 20 de Enero de 1906.—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesias.

D. Julián Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Brage Martínez, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Erines, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigaaa. para que en el plazo de noventa días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 22 de Diciembre último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.

Ferrol 22 de Enero de 1906.-Julián Quintana.-Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesias. JM-111

D. Julián Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Ramón Ro-dríguez García, hijo de José y de María, natural de Grines, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 22 de Diciembre último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo, será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.

Ferrol 22 de Enero de 1906.—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesias. JM-120

D. Julian Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina, y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Francisco Rodríguez Fernández, hijo de Ramón y de Dolores, natural de

Cerbás, provincia de la Coruña, inscrito de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 22 de Diciembre último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.

Ferrol 22 de Enero de 1906.—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesias.

D. Julian Quintana Cuesta, primer Teniente de Infanteria de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ramón Suárez Toimil, hijo de Ramón y de Angela, natural de Ares, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, se presente en esta Comandan-cia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 22 de Diciembre último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo. Ferrol 25 de Enero de 1906.—Julián Quintana.—Por man-

dato de S. S., el Secretario, José Iglesias.

D. Julián Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ramón Suárez Toimil, hijo de Ramón y de Angela, natural de Líes, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 22 de Diciembre último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo. Ferrol 25 de Enero de 1906.—Julián Quintana.—Por man-

dato de S. S., el Secretario, José Iglesias. JM - 79

D. Julian Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José María Taracido Riveira, hijo de Felipe y de Rosa, natural de Viñas, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Bole. tin oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 22 de Diciembre último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.

Ferrol 25 de Enero de 1906.—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesias.

D. Julián Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Calvo Permuy, hijo de José y de Generosa, natural de Caamonco, provincia de la Coruña, inscrito de Marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar des-de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 22 de Diciembre último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.

Ferrol 26 de Enero de 1906.—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesias.

D. Julian Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Antonio Seijas Porta, hijo de Baltasar y de Isolina, natural de Chanteiro, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 22 de Diciembre último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y

obligado á servir ocho años en activo. Ferrol 26 de Enero de 1906.—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., José Iglesias.

JM—86

D. Julian Quintana Cuesta, primer Teniente de Infanteria de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ramón Cainzos Seijas, hijo de Miguel y de Dolores, natural de Chanteiro, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 22 de Diciembre último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.

Ferrol 26 de Enero de 1906. = Julián Quintana. = Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesias.

D. Julián Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de

Por el presente cito, llamo y emplazo á Angel Martínez Fernández, hijo de Luis y de Ramona, natural de Lubre, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 22 de Diciembre último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.

Ferrol 27 de Enero de 1906.-Julián Quintana.-Por man-

dado de S. S., el Secretario José Iglesias.

D. Julián Quintana Cuesta, primer Teniente de Infanteria de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Rogelio Ramos Ló-pez, hijo de Antonio y de Maria, natural de Neda, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 22 de Diciembre último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado

á servir ocho años en activo.

Ferrol 27 de Enero de 1906.—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesias.

JM-84

D. Julian Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Lamas Calvo, hijo de Juan y de Nicolasa, natural de Sillobre, pro-vincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa dias, á contar des-de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 22 de Diciembre último, advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo, será declarado prófugo y

obligado á servir ocho años en activo. Ferrol 29 de Enero de 1906.—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., José Iglesias.

D. Julian Quintana Cuesta, primer Teniente de Infanteria de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de 'Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Donato Fernández Miño, hijo de Vicente y Josefa, natural de Ferrol, provincia de la Coruña, inscrito de marineria de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin of cial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 22 de Diciembre último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.

Ferrol 29 de Enero de 1906.—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesias.

D. Julián Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ramón Doval Sánchez, hijo de Pedro y de Petra, natural de Cerbás, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publi-cación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 13 del mes actual; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.

Ferrol 30 de Enero de 1906.—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesias.

D. Julián Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente Villar Mendez, hijo de José y de Andrea, natural de Esteiro (Cedeira), provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MA DRID y Boletin oficial de la provincia, se presente en esta Co-mandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispues-ta por la Superioridad en 13 del mes actual; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado pró-

fugo y obligado á servir ocho años en activo. Ferrol 30 de Enero de 1906.—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., El Secretario José Iglesias.

MUROS

D. Luis Ozámiz y Ostolaza, Alférez de navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Muros, Coruña.

Hago saber que en el expediente que instruyo al inscrito de este trozo, folio 2, 905, disponibles, Manuel Núñez Piñei-ro, hijo de Eduardo y Concepción, natural y vecino del lugar de Trión, parroquia de Esteiro, por hallarse ausente al ser llamado al servicio, he acordado, en providencia de 2 del actual, concederle el plazo de tres meses para su presentación en esta Ayudantia de Marina, a fin de cubrir su compromiso con la Armada; bajo apercibimiento de que si dentro de dicho término, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletin oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, no lo ve-

rifica, sérá declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encago á las Autoridades, que cuando llegue á su noticia el paradero del individuo mencionado, procedan á detenerlo, ordenando sea conducido á la Ayudantía de Marina de este distrito y á mi disposición.

Muros 10 de Enero de 1906.-Luis Ozámiz.

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía general de Electricidad de Barcelona.

Se convoca á junta general ordinaria, según lo prescrito en el art. 9.º de los estatutos, á los señores accionistas para el día 26 del corriente mes, á las once, en su domicilio social, Balmes, 22.

Será también objeto la elección de tres Sres. Consejeros, á

Para poder asistir tendrán los señores accionistas que cumplir con lo que disponen los artículos 11 y 12 de los esta-

Barcelona 9 de Febrero de 1906.=P. A. del C. de A., el Secretario, Manuel María Febrer.

Banco de Vizcaya.

Por acuerdo del Consejo de administración de este establecimiento, y en virtud de lo que dispone el art. 25 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente mes, á las seis de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, Gran Vía, número 1, para someter à su examen y aprobación la Memoria y el balance general correspondiente al ejercicio semestral cerrado en 31 de Diciembre de 1905.

Con arreglo á lo que previene el art. 21 de los estatutos, tienen derecho de asistencia á dicha junta todos los señores accionistas; pero pará tener en ella voz y voto se requiere ser poseedor de diez ó más acciones, suscritas á nombre de cada uno, con tres meses de anticipación á la celebración de

Los señores accionistas que deseen asistir á la junta deberán presentar en la Secretaría del Banco los resguardos provisionales que acrediten su derecho, á fin de que se les facili-

te la correspondiente papeleta de entrada. Durante los ocho días anteriores al de la celebración de la

junta se hallarán á disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos y que hayan obtenido papeleta de asistencia, el libro de inventarios, el balance general y la Memoria presentada por el Consejo de administración.

Bilbao 9 de Febrero de 1906. = El Secretario, Policarpo

Sociedad anónima «Crédito Minero»

El Consejo de administración de esta Sociedad, domiciliada en Valverde del Camino, provincia de Huelva, convoca á junta general extraordinaria para el día 21 del corriente, á las cuatro de la tarde, á los mismos objetos publicados en la GACETA DE MADRID de 31 de Enero último, la cual no pudo celebrarse por falta de número bastante de accionistas

Dicha junta general tendrá lugar en Madrid, calle de Colmenares, núm. 5, primero izquierda.

Valverde del Camino á 11 de Febrero de 1906.—El Conseje-

ro Secretario, Rafael Salom.

Sociedad Popular Ovetense.

El Consejo de administración de esta Sociedad ha acordado convocar á junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 del corriente mes, á las once, en la calle Gil de Jaz, número 3, bajo, de esta capital, con objeto de examinar la Memoria, cuentas y balances del ejercicio social de 1904

Para tener derecho de asistencia á dicha junta deberán los señores accionistas presentar cinco acciones por lo menos en el acto de la misma ó un resguardo nominativo que acredite su depósito en la Caja de la Sociedad, en el Banco de España ó en cualquiera otro establecimiento de crédito legalmente reconocido en esta capital.

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar por otros socios, dando cuenta por escrito al Presidente.

Oviedo 7 de Febrero de 1906.-El Presidente del Consejo de administración, P. Herrero.

Banco de España. Coruña.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 17.040, expedido por esta sucursal en 23 de Abril de 1904 á favor de Doña María Rodríguez Lodeiro, por pesetas nominales dos mil quinientas en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique den-tro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Coruña 7 de Febrero de 1906. = El Secretario, Alfredo Vilar. X-330

Banco de Crédito de Zaragoza.

Por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que dispone el art. 24 de los estatutos de la misma, se convoca á junta general ordinaria para el do-mingo 25 de Febrero actual, á las nueve de la mañana, en el salón de actos del establecimiento.

Tienen derecho de asistencia á la junta general los accionistas que posean de seis acciones en adelante, los cuales po-drán recoger sus cédulas de entrada en la Secretaría del Banco durante los días del 19 al 24 del mes en curso.

Zaragoza 12 de Febrero de 1906.-El Director primero, M. Baselja y Ramón.—El Secretario, Fernando Castán.

- Sociedad Española de Transportes internacionales.

En conformidad con lo que previenen los artículos 25 y siguientes de sus estatutos, esta Sociedad convoca á sus accionistas á junta general ordinaria, que se celebrará en esta Corte, en el domicilio social, León, 38, segundo derecha, el día 25 de Febrero corriente, á las siete de la tarde, con objetado de compiente esta de la tarde. to de de examinar y aprobar si procede la Memoria y las cuentas del ejercicio de 1905 y efectuar la renovación del Consejo de administración.

Conforme al art. 28 de los estatutos, para tomar parte en esta junta se requiere el depósito previo en la Caja social de

Madrid 9 de Febrero de 1906.—Por el Consejo de administración, Angel Martinez.

Sociedad Anglo-Española de Motores gasógenos y Maquinaria general (antes Julius d. Neville).

Companía anónima.

Para cumplir lo preceptuado en el art. 20 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca junta general ordinaria para el día 15 de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, en el do-

A tenor de lo prevenido en el art. 24 de los mencionados estatutos, sólo tendrán derecho á concurrir á la misma los que cinco días antes de su celebración hayan depositado sus

acciones en las Cajas sociales de Madrid, Barcelona ó Mahón. Mahón 9 de Febrero de 1906.—P. A. del C. A., el Secretario, Mateo Seguí.—V.º B.º—El Presidente, Juan F. Taltavull.

Banco Astariano de Industria y Comercio.

Cumpliendo con lo que previene el art. 60 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas para la junta general or-dinaria que deberá celebrarse el día 25 de los corrientes, y hora de las diez y seis, en el domicilio social, Mendizábal,

Los señores accionistas que deseen concurrir á esta junta cumplirán previamente lo que preceptúa el art. 57 y siguientes de los citados estatutos.

Oviedo 7 de Febrero de 1906.—El Director Gerente, Armando de las Alas Pumariño.

Companía Arrendataria de Tabacos.

Se abre concurso para contratar el suministro á las Fábricas de Tabacos de las sustancias lubrificantes destinadas al engrase de las diversas máquinas que en ellas funcionan, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por Real orden de 18 de Diciembre de 1905.

La duración del contrato será desde su adjudicación hasta **30** de Junio de 1908.

Las cantidades de consumo anual probable son las que por clases y fábricas se detallan en el cuadro que se inserta á continuación.

Los proponentes deberán ser dueños de almacenes ó establecimientos de venta de los lubrificantes objeto del concurso, por lo menos con un año de anticipación, lo que acreditarán con los correspondientes recibos de la contribución in-

dustrial, ó, de tratarse de las provincias Vascongadas ó de Navarra, con certificación del Alcalde de la localidad. El concurso se celebrará en la Dirección de la Compa-nía Arrendataria, Barquillo, 1 triplicado, en la forma pre-venida en el pliego de condiciones, el día 15 de Marzo próximo venidero, á las tres de la tarde; pudiendo presentarse proposiciones en las oficinas de dicha Dirección y en las Administraciones de las Fábricas de Tabacos que menciona el adjunto cuadro de consumo, todos los días laborables, y en las horas hábiles de oficina, hasta el 10 del referido Marzo.

Hasta esta fecha los pliegos de condiciones estarán de ma-nifiesto en las oficinas de la Dirección de la Compañía Arrendataria y en las Fábricas de Tabacos respectivas.

Las proposiciones se ajustarán en su redacción al siguien-

D., dueño de un almacén ó establecimiento de venta de sustancias lubrificantes, domiciliado en, según cédula personal núm., de clase, expedida en de de, enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Ma-DRID de ó Boletín oficial de la provincia de, fecha, para contratar el suministro de sustancias lubrificantes á las Fábricas de Tabacos, se compremete á verificar dicho suministro á la Fábrica ó Fábricas de...., con sujeción estricta al

pliego de condiciones, á los precios siguientes: Fábrica de ó Fábricas de: Cada kilogramo de aceite mineral para transmisiones, pesetas.

Fábrica de ó Fábricas de: Cada kilogramo de aceite mineral para émbolos y cilindros, pesetas

Fábrica de ó Fábricas de: Cada kilogramo de aceite mineral para dinamos, pesetas

Fábrica de ó Fábricas de: Cada litro de aceite de oliva, pesetas

Fábrica de ó Fábricas de: Cada kilogramo de sebo en rama ó fundido, pesetas (Cada precio deberá expresarse en pesetas y céntimos, en

letra y sin enmienda ni raspadura.)

(Fecha y firma del proponente.)

Al mismo tiempo que la proposición, y en sobre separado, se presentarán los recibos de la contribución industrial, ó las certificaciones del Alcalde de la localidad cuando se trate de las provovincias Vascongadas ó de Navarra, y el resguardo que acredite haberse constituído en la Caja de la Habilitación de la Dirección ó en la de la Fábrica de Tabacos respectiva el depósito previo para tomar parte en el concurso, que será de 200 pesetas para cada una de las fábricas de Logroño, Madrid y Valencia, y de 100 para las de Alicante, Cadiz Co-ruña, Gijón, Santander y Sevilla. La fianza definitiva para cada adjudicación será igual al 10 por 100 del importe total del suministro probable respectivo, calculado con arreglo al siguiente cuadro y á los precios que se haga la adjudicación. Esta fianza se constituirá al tiempo de formalizarse el contrato, en las oficinas centrales de la Compañía Arrendataria de Tabacos, y podrá consistir en metálico, en acciones de la Compañía, que se admitirán por su valor no-minal, y en títulos de la Deuda pública interior, exterior y amortizable, valorados al precio medio de la cotización del mes anterior. Por la fianza en metálico no se abonará interés alguno al contratista. Por la fianza en valores se le abonarán los intereses que éstos devenguen.

Cuadro del consumo anual probable de lubrificantes en las siguientes Fábricas de Tabacos.

FABRICAS	ACEITE MINERAL para máquinas. Kilogramos.	ACEITE MINERAL para cilindros. Kilogramos.	ACEITE de olivas. — Litros.	SEBO — Kilogramas.	ACEITE MINERAL para dinamos. Kilogramos.
Alicante Cádiz Coruña Gijón Logroño Madrid Santander Sevilla. Valencia	1.960 960 840 2.280 2.040 290	300 400 50 80 480 1.560 170 100 210	240 280 40 40 420 240 60 170 100	120 100 50 40 180 240 30 * 50	50 50 50 40 240

Centinental Express.

Sociedad anónima.

El Consejo de gobierno ha acordado se celebre la junta general ordinaria el día 11 de Marzo, á las diez de la mañana, en el domicilio social.

Madrid 9 de Febrero de 1906.=El Secretario, Hilario H. Martín.

Crédito y Docks de Barcelona.

Ralance	en	31	de	Diciembre	de	1905.

Buttinee the 91 No 15 total at 200	Pesetas.
ACTIVO -	
Acciones en circulación	8.625.000
z cciones en cartera	5.000.000
Préstamos	771.294 65
Caja Propiedad mueble é inmueble	412.486'99 1.791.767'98
Contara	1.791.767.98
Cartera	9.199.025
Compañías aseguradoras	3.381.391.30
Varios deudores	749.139.04
. ,	
	31.163.369 59
PASIVO	
Capital	16.500.000
CapitalCuentas corrientes	1.341.455 93
Fondo de reserva	208.346'37
Fondo para amortizaciones	135.568'13
Reserva pendiente de aplicación	154.880'96
Acreedores por depósitos	9.199.025
Mercancias aseguradas	3.381.391.30
Varios acreedores	134.514'84 108.187'06
Ganancias y pérdidas	100.107.00
	31.163.369 59

Barcelona 1.º de Enero de 1906.—Comprobado y conforme: los Directores, Mariano Parellada.—Matías Muntadas.—José Badía.—El Tenedor de libros, Juan Biada.—Aprobado: el Presidente de la Junta de gobierno, Pelegrín Masó.—V.º B.º—El Administrador, Roque Vérgez. X - 331

Banco Español de Crédito.

Balance general al 31 de Enero de 1906

Buience general al 51 de Enero de 19	06.
ACTIVO	
Caja y Banco. Cuentas corrientes Cartera de títulos Dobles y préstamos sobre valores. Cartera de efectos. Mobiliario Inmueble. Gastos de primer establecimiento:	1.723.879'77 13.679.079'68 12.959.939'07 11.850.189'24 8.482.249'95 187.646'23 535.592'10
Gastos de adaptación del inmue- ble	
Gastos varios	
Cuentas de orden y diversas	223.250°91 2.141.782°11
	51.783.609'06
Capital Reserva estatutaria Cuentas corrientes y de depósito Efectos á pagar Cuentas de orden y diversas.	20.000.000 182.387'73 27.595.263'58 1.132.538'68 2.873.419'07 51.783.609'06
Conforme.—El Interventor, N. Vourouclá.= Director, León Cocagne.	=V.° B.°=El X-327

La Previsión Española.

Balance general en 31 de Diciembre de 1905.

22.º ejercicio

ACTIVO -	Pesetas.
AccionesFondos colocados:	1.500.000
60.000 pesetas nominales Deuda amortizable al 5 por 100	56.250
al 4 por 100	24.651
al 4 por 100	149.894
Electricidad al 5 por 100	54.540
200 obligaciones del ferrocarril de Madrid á Za- ragoza y á Alicante al 4 y 12 por 100 100 obligaciones del ferrocarril de Valladolid á	99.000
Ariza al 5 por 100	51.125
Ariza al 5 por 100	63.322
Inmueble	60,000
Banco de España. Credit Lyonnais. Caja. Efectos á cobrar.	96.987.62
Credit Lyonnais	8.504'60
Caja	14.116'39
Efectos á cobrar	16.757'84
Mobiliario	3.866.77
Material	1.500
Sucursal de la Compañía en Madrid	31.642'01
Cuentas corrientes deudoras	80.624'25
PASIVO	2.312.78148
	0
Capital social	2.000.000
Fondo de reserva	200.000
Siniestros pendientes	31.000
Impuestos y eventualidades	31.063'24
Cuentas corrientes acreedorasBeneficio á repartir 8 por 100	10.718'24 40.000
	2.312.781'48

Sevilla 31 de Diciembre de 1905.—El Tenedor de libros, José Martínez y Vice.—V.º B.º—El Director general, Ramón María Ferrero de Andrade. X-322

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 12 de Febrero de 1905, comparada con la del día anterior.

TONDOG Priprigog	CAMBIO AI	CONTADO
FONDOS PUBLICOS	Día 10.	-Día 12.
Deuda perpetua al 4 °/o interior. Serie F, de 50.000 ptas. nominales. Idem E, de 25.000 id. id. Idem D, de 12.500. Idem B, de 2.500 ptas. nominales. Idem B, de 2.500 ptas. nominales. Idem B, de 500 id. id. Idem G, y H, de 100 y 200 id. id. En diferentes series. Deuda al 5 °/o amortizable. Serie F, de 50.000 ptas. nominales, Idem E, de 25.000 id. id. Idem B, de 12.500. Serie C, de 5.000 id. id. Idem B, de 2.500 Idem A, de 500 id. id. En diferentes series. Bancos y Sociedades. Banco de España, acciones. Comp. Arrendataria de Tabacos, idem. Banco Hipotecario de España, idem. Idem id. id. cédulas al 4 °/o 500 ptas. Idem id. id., idem al 4 °/o 500 id. Banco de Castilla, acciones. Banco Hispano-Americano, idem. Banco Español de Crédito, idem.	212°/. 102,70 " " "	80,30 79,63-20 y 30 99,95 y 90 99,95 99,95 99,95 99,95
Resumen general de pesetas	nominales nego	ciadas.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior	2.241.700
Idem id. al 5 por 100 amortizable	781.00 0
Banco Hipotecario.—Cédulas al 4 por 100	84.500
Acciones del Banco de España	35.000
Idem del Banco Hipotecario de España	15.000
Idem del Banco Hispano-Americano	0.000
Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos	62.500

Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras.

Paris, á la vista...... 121,196 ▮ Londres, á la vista...... 30,396

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 12 de Febrero de 1906.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0º	TERMÓ	METRO	Tensión del	Humedad	DIRECCIÓN	ESTADO			
	en milimetros	Seco.	Humedecido.	vapor acuoso.	relativa.	y clase del viento.	del cielo.			
12 de la noche. 6 de la mañana. 9 de la mañana. 12 del día. 3 de la tarde. 6 de la tarde. 9 de la noche.	697,73 698,75 698,65 699,65 699,40	1.1 0.2 2.5 5.6 7.0 4.3 2.1	- 0.9 - 1.2 0.4 2.0 2.8 1.3 - 0.1	3.57 5.5.5 3.33 3.35 3.35 3.35 3.35 3.35	69 77 68 51 47 57 66	SSW Viento NW Brisa W Idem fuerte. NW Viento WNW Brisa fuerte. NW Idem W Brisa	Despejade. Vario. Idem. Idem. Idem.			
Temperatura máxima del air Idem minima			1.4	(kild	metros)	to en las últimas veinticuat	680			

Temperatura máxima del aire á la sombra	ĦQ
Idem minima.	i.4
Diferencia	9,2
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.	10,2
I dem id. dentro de una esfera de cristal	41.5
Diferencia	31,3
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la	tierra
vegetal ó laborable	15,8
Idem minima idem	-3.9
Diferencia	19,7

Velocidad del viento en las ultimas veinticuatro horas	i
(kilómetros). Oscilación barométrica idem (milímetros)	680
Oscilación barométrica idem (milimetros)	3,4
Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve	
horas de la noche	6.9
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)	Inapreciable
Sol completamente despejado	3 h 20 m
Sol entrevelado por nubes ó vapores	4 h 00 m
Total de insolación durante el día	7 h 20 m

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

OBSELVACIONES METEOROLÓGICAS DE ESPAÑA Y EL EXTRANJERO

Lunes 12 de Febrero de 1906.

ESTACIONES	Presión atmos- férica á 0º y al nivel del mar.	Tempe- ratura.	Humedad	VIENTO	Fuerza de	Estado del cielo.	Estado del mar.		Temps	extr ^a	ESTACIONES	Presión atmos- férica á 0° y al nivel del mar.	Tempe- ratura.	Humedad	VIENTO	Fuerza de 0 á 9	Estado del cielo.	Estado del mar.	_	Temps.	
Valentia. (8h) Gris-Nez. (7h) Saint Matheu. (7h) Isla d'Aix. (7h) Biarritz. (7h) Perpiñan. (7h) Cabo Sicié. (7h) Niza. (7h) Clermont. (7h) Paris. (7h) Clermont. (7h) Paris. (9h) San Sebastian. (9h) Santander. (8h) Oviedo. (9h) Avités. (8h?) Coruña. (7h) Finisterre. (8h?) Coruña. (7h) Finisterre. (8h?) Coruña. (9h) Pontevedra. (9h) Vigo. (9h) Pontevedra. (9h) Valladolid. (9h) Valladolid. (9h) Valladolid. (9h) Valladolid. (9h) Valladolid. (9h) Lagos. (8h) </td <td>752.8 753.1 754.5 749.9 748.9 754.9 755.4 755.1 761.8 760.0 760.0 759.3 756.8 757.0 758.7 759.6 761.3 762.3</td> <td>3.0 4.0 5.0 1.1 - 0.9 1.8 5.6 1.8 4.2 7.2 2.4 5.0 4.8 - 0.5 - 0.5 0.0 2.2 7.3 11.0</td> <td>99 100 99 100 77 94 * 91 71 96 86 90 98 69 86</td> <td>NW NNW NW Calma SE NW</td> <td>5444 2053 455 400 02014 22</td> <td>Cubierto Cubierto C. despejado. Lluvia Casi cubierto. Casi cubierto. Idem Cubierto Cubierto Cubierto Cubierto Cubierto Cubierto Cubierto Casi cubierto Casi cubierto Casi cubierto Casi cubierto Cubierto Cubierto Cubierto Cubierto Cubierto Cubierto Cubierto Casi cubierto.</td> <td>Mar gruesa Rizada Gruesa Idem Marejada Mar gruesa Idem</td> <td>2 1 26 18 9 1 20 8</td> <td></td> <td>0.66 -1.21 3 0 (?)2 -4.52 -1.22 55</td> <td>Córdoba. (9h Sevilla. (9h Sevilla. (9h Huelva. (9h San Fernando. (7h Tarifa. (8h?) Málaga. (9h?) Meillla. (9h Jaén. (9h?) Granada. (9h Almeria. (8h Murcia. (9h Alicante. (9h?) Valencia. (9h Alicante. (9h?) Valencia. (9h Alicante. (9h?) Valencia. (9h Albacete. (9h) Ciudad Real. (9h?) Madrid. (9h) Segovia. (9h Guadalajara. (9h) Guadalajara. (9h) Granagoza. (9h?) Huesca. (9h?) Zaragoza. (9h) Teruel. (9h Tortosa. (7h Barcelona. (9h Mahón. (9h Palma. (9h Orán. (7h Argel. (7h Túnez. (7h Síaks. (7h Liorna. (7h Roma. (7h Roma. (7h Roma. (7h Roma. (7h Palermo. (7h Palermo. (7h)</td> <td>759.7 760.4 761.0 761.5 763.1 758.9 760.7 757.4 759.0 756.3 750.8 753.2 757.3 757.3 757.3 757.3</td> <td>5.0 6.4 7.48 9.5 1.0 9.28 9.28 9.28 9.3.8 1.0 9.1.7 1.8 6.2 8.6 5.3</td> <td>81 888 887 566 641 585 555 626 769 779 826 766 785 5164</td> <td>SWSSWWNWNW</td> <td>15136511 3804130136456 2 4</td> <td>Idem. Idem. Idem. Casi cubierto. C. despejado. Casi cubierto. Despejado. Idem. C. despejado. C. despejado. C. despejado. C. despejado. Idem. C. despejado. Nuboso. Idem. Idem. C. despejado. Despejado. Despejado.</td> <td>Marejada Rizada Idem Idem</td> <td>152 1 1</td> <td>11 13 13 13 116 5 13 112 12 6 7 6 3 3 5 4 5 8 2 9</td> <td>- 1233 3701 56433553142156 5</td>	752.8 753.1 754.5 749.9 748.9 754.9 755.4 755.1 761.8 760.0 760.0 759.3 756.8 757.0 758.7 759.6 761.3 762.3	3.0 4.0 5.0 1.1 - 0.9 1.8 5.6 1.8 4.2 7.2 2.4 5.0 4.8 - 0.5 - 0.5 0.0 2.2 7.3 11.0	99 100 99 100 77 94 * 91 71 96 86 90 98 69 86	NW NNW NW Calma SE NW	5444 2053 455 400 02014 22	Cubierto Cubierto C. despejado. Lluvia Casi cubierto. Casi cubierto. Idem Cubierto Cubierto Cubierto Cubierto Cubierto Cubierto Cubierto Casi cubierto Casi cubierto Casi cubierto Casi cubierto Cubierto Cubierto Cubierto Cubierto Cubierto Cubierto Cubierto Casi cubierto.	Mar gruesa Rizada Gruesa Idem Marejada Mar gruesa Idem	2 1 26 18 9 1 20 8		0.66 -1.21 3 0 (?)2 -4.52 -1.22 55	Córdoba. (9h Sevilla. (9h Sevilla. (9h Huelva. (9h San Fernando. (7h Tarifa. (8h?) Málaga. (9h?) Meillla. (9h Jaén. (9h?) Granada. (9h Almeria. (8h Murcia. (9h Alicante. (9h?) Valencia. (9h Alicante. (9h?) Valencia. (9h Alicante. (9h?) Valencia. (9h Albacete. (9h) Ciudad Real. (9h?) Madrid. (9h) Segovia. (9h Guadalajara. (9h) Guadalajara. (9h) Granagoza. (9h?) Huesca. (9h?) Zaragoza. (9h) Teruel. (9h Tortosa. (7h Barcelona. (9h Mahón. (9h Palma. (9h Orán. (7h Argel. (7h Túnez. (7h Síaks. (7h Liorna. (7h Roma. (7h Roma. (7h Roma. (7h Roma. (7h Palermo. (7h Palermo. (7h)	759.7 760.4 761.0 761.5 763.1 758.9 760.7 757.4 759.0 756.3 750.8 753.2 757.3 757.3 757.3 757.3	5.0 6.4 7.48 9.5 1.0 9.28 9.28 9.28 9.3.8 1.0 9.1.7 1.8 6.2 8.6 5.3	81 888 887 566 641 585 555 626 769 779 826 766 785 5164	SWSSWWNWNW	15136511 3804130136456 2 4	Idem. Idem. Idem. Casi cubierto. C. despejado. Casi cubierto. Despejado. Idem. C. despejado. C. despejado. C. despejado. C. despejado. Idem. C. despejado. Nuboso. Idem. Idem. C. despejado. Despejado. Despejado.	Marejada Rizada Idem Idem	152 1 1	11 13 13 13 116 5 13 112 12 6 7 6 3 3 5 4 5 8 2 9	- 1233 3701 56433553142156 5

PARTE NO DFICIAL

LA MAQUINARIA MODERNA NAVAS & C., INGENIEROS

PLAZA DE SANTA ANA, II (antes Fuencarral, 141). MADRID MÁQUINAS Y CALDERAS DE VAPOR RUSTON, PROCTOR & C.º Ltd-Motores de Gas, hidráulicos y eléctricos,-Maquinaria para minas. Instalaciones completas de alumbrado y calefacción, Máquinas-herramientas,-Bombas,-Trilladoras,-Segadoras, Guadañadoras, Gradas, etc. Prensas para vino y aceite.-Pisadoras.-Correas.-Tuberías y demás accesorios PIDANSE CATALOGOS

Morgan & Elliot

INGENIEROS-REPRESENTANTES-CONTRATISTAS

BARCELONA • BILBAO • GIJON • MADRID

GRANDES DEPÓSITOS DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS

Estudios, Proyectos y Presupuestos de toda clase de instalaciones. **ത്രാത്രാത്രവത്രവത്രവരുവര്യവരുവരുവെട്ടുവരുവരുവരുവരുവരുവരുവരുവരുവുന്നു.**

FRANCISCO SAMPEDRO Y MARRUFO

Director propietario de EL MONITOR DE OBRAS PUBLICAS, Agente de Negocios con título y fianza. Representación de contratistas de Obras públicas, de Ayuntamientos y clases pasivas, firma de escrituras, constitución y retiración de fianzas, cobro de intercses, etcétera.

Valverde, 48 y 50.-Madrid.

ALMACÉN DE PAPELES PINTADOS

Rafael Rech

24, FUENCARRAL, 24.-Madrid.

Se remiten muestras á provincias.



enseñanza práctica

FRANCÉS, INGLÉS, ALEMAN, ITALIANO Y ESPAÑOL

MÉTODO ALGE

Empleade clicialmente per más de 300 escuelas del mundo.

CLASES TODO EL AÑO SE MACEN 7 " ABUGGIONES DE TODOS BOS IDIOMAS **ቘ፧ቝ**ቒጜቝፚጜቝፚጜ**ቝፚኯቝፚፚቝ**ፚኇቝፚቝፚፚቝፚ፠ቝፚፚቝፚፚቝፚ**ቜ**ቜ

LA CATALANA

FÁBRICA DE MOSAICOS Y PIEDRA ARTIFICIAL HIJOS DE JOSÉ SIMÓN Y COMP.

5, TUTOR, 5.

Teléfono 1.933. - MADRID

Precios económicos.

ቜ፝፞ዸዯ<u>ፙዯ፞፞ፚዯጜ</u>ኇኇኇዹዹቝፚኇፙኇ<mark>ፙኇፙኇፙኇፙኇፙኇፙ</mark>ቜ

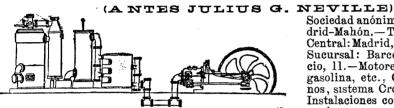
優の場の後の後の後の後の後の後の後の後の後の後の後の像の LOECHES

(LA MARGARITA)

Como purgante, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el agua de Loeches. Establecimiento de baños de la misma agua en Loeches.

Depósito: JARDINES, 15. MADRID 適当機つの使うの後の後の後の後の後の後の後の後の後の後の後の機の機の

SOCIEDAD ANGLO-ESPAÑOLA DE MOTORES, GASOGENOS Y MAQUINARIA GENERAL



Sociedad anónima. - Domícilio: Madrid-Mahón. - Talleres: en Mahón. Central: Madrid, Salón del Prado, 14. Sucursal: Barcelona, Plaza Palacio, 11.—Motores de gas, petróleo, gasolina, etc., Crossley.—Gasógenos, sistema Crossley y Dowson.— Instalaciones completas eléctricas.

Bombas. - Calefacción. - Material para ferrocarriles y minas.

<u>, extensive ext</u> "MÉTODO ALGE,

Acaba de ponerse á la venta, al precio de seis pesetas y cincuenta céntimos, el Nuevo Método Alge para la enseñanza práctica del Inglés.

Diríjanse los pedidos, acompañados de su importe, á la

ESCUELA ALGE

3, GARRERA DE SAN JERONIMO, 3.-MADRID

Los de provincias enviarán además cincuenta céntimos para gastos de correo.

REGLAMENTOS ESPECIALES DE BENEFICENCIA GENERAL

JUNTA DE SEÑORAS-REGLAMENTOS DE LOS HOSPITALES DE LA PRINCESA E INCURABLES YAMANICOMIO DE SANTA ISABEL DE LEGANES

REAL DECRETO SOBRE OBSERVACIONES DE RECLUSION DE DEMENTES

EDICION OFICIAL

Se vende este folleto al precio de UNA PESETA en la Administración de la Compañía Arrendataria de la «Gaceta de Madrid», Pontejos, 8, y principales librerías. En provincias, en casa de los Agentes de la Compañía y principales librerías.

Carrera de Comercio

Obtención de los títulos de Contador y Profesor mercantíl. Grandes facilidades para los Bachilleres.

INSTITUTO COMERCIAL DIRECTOR, J. ARISTIDES MUNOZ PRINCIPE, 2.-MADRID

PRODUCTOS

REFRACTARIOS

Hornos, hornillos, copelas, muflas y toda clase de objetos refractarios. Ladrillos, baldosones, piezas especiales para hornos, gasómetros, etc. Ninguna otra Fábrica de España

podrá presentar con tan buenos resultados certificados de pruebas de los Laboratorios de la Escuela Central de Ingenieros de Caminos, del de In-genieros Militares y de la Escuela Central de Ingenieros Industriales.

JOAQUÍN PARDO

propietario de minas de las mejores arci-llas refractarias del mundo

Fábrica: PACIFICO, 12, y TELLEZ, 1 MADRID

ૻ૽૱ૡ૱ૡ૱ઌ૱ઌ૱ઌ૱૱૱૱૱**ૻ** ૺ<u>ૹૺ૾૽ૹૻૺઌૹૢૻૺઌ**ૹૢઌઌૢ૽ઌ**ૹૢઌ</u>ૹૹઌૹ૽ઌૹૢ૽ઌૹૢઌઌૹ૽ૣઌ

HISPANO-AMERICANO

SOCIEDAD DE CRÉDITO DOMICILIADA EN MADRID

Capital: 100.000.000 de pesetas.

Esta Sociedad, que con arreglo á lo prevenido en el art. 4.º de sus Estatutos ha comenzado á funcionar el día 1.º de Enero de 1901, ofrece al público cuantas facili-

dades pueda desear para las siguientes operaciones:

Compra y venta en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao, París, Londres, etc., de toda clase de fondos públicos y valores industriales.— Cobro y descuento de cupones y documentos de giro sobre España y el extranjero.—Compra y venta de monedas y de billetes de Banco extranjeros.—Préstamos sobre fondos públicos y valores industriales, sobre monedas y metales preciosos.—Facilita giros, cheques nominativos y cartas de crédito sobre todas las plazas de España y del extranjero.—Abre cuentas corrientes con interés y sin él, encargandose de verificar los cobros y pagos que sus comitentes le encomienden, y cuentas de crédito con garantía de valores cotizables.-Admite en sus Cajas depósitos en efectivo y de efectos en custodia.—Y realiza, por último, todas las operaciones propias de estos establecimientos y cuantas tiendan a facilitar las relaciones mercantiles de nuestra nación con las de la América latina.

ALCANCES DE ULTRAMAR

Se gestiona el cobro de los resguardos expedidos por el Ministerio de la Guerra.

Dirigirse à A. Guibelalde, calle de Velázquez, núm. 67, Madrid.

SE GOLOGAN GAPITALES

ઃૹ૾ૺ૾૾૽૽ૺઌૹ૽ૺઌ૽ૹૻઌૹૻઌૹ૽ઌૹઌૹઌૹઌૹઌૹ૽૽૽૽ૺ

PARA EL RÉGIMEN DE LA MINERÍA

EDICIÓN OFICIAL

Se vende este folleto al precio de una pe-seta en la Administración de la Gaceta

la Compañía y principales librerías

LEGISLACIÓN DE LOS DELITOS

Contrabando y Defraudación

Compilada por J. Garcia Agullo, Abogado del Estado. Dos pesetas, un volumen en 8.º de 308 páginas. De venta en Cádiz, librerías de Ibáñez y de Morillas, y en Sevilla, librería de Fe.

REGLAMENTO GENERAL

de Madrid, Pontejos, 8. En provincias, en casa de los Agentes de

JUAN WENZEL Y COMPANIA CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 28. APARTADO DE CORREOS 115. Telegramas WENZEL MADRID

SUCURSAL EN BARCELONA: CALLE DE CORTES, 561



MAQUINARIA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS

Dinamos, Electromotores, Transformadores, Turbinas, Motores á gas pobre, Máquinas de vapor, Instalación completa de molinos harineros, Contadores de agua.

Suministro inmediato de toda clase de material eléctrico y telefónico, por disponer siempre de grandes existencias en nuestros almacenes.

Electrovías sistema Schiemann.

OFERTAS Y PRESUPUESTOS GRATIS

The state of the s

ELECTRICIDAD

Maquinaria.—Contadores.—Bombas.

Turbinas de vapor.

Material mecánico y Turbinas hidráulicas.

SOCIEDAD ESPAÑOLA ${ t opr}_{ t LIKON}$

Principe, 30 .- MADRID .- Huertas, 11.

Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza DE SAN RAFAEL Y SANTA ELENA

Incorporado al Instituto del Cardenal Cisneros CORREDERA BAJA, 20, PRINCIPALES

Higiénico y espléndido local en el centro de Madrid.—Enseñanza práctica y provechosa.—Magnificas condiciones de internado.

Pidanse anuarios y reglamentos, La Correspondencia al Director.

SANTOS DEL DÍA

La Oración de Nuestro Señor Jesucristo en el Huerto.

ESPECTACULOS

REAL.-A las 8 y 112.-Sigfredo.

ESPANOL.—A las 9.—La segunda mujer. COMEDIA.—A las 9.—Safo.

PRINCESA.—A las 8 y 172.—Cuando los hijos lloran...—El octavo, no mentir.

GRAN TEATRO.-Gran baile de once de la noche á la madrugada.

LARA.—A las 8 y 172.—Fresa de Aran-juez.—La sardinera.—Bodas de plata. PRICE.—A las 9.-La boleta de alojamiento Début de Mr. Buffell's con su bioscope.

APOLO.—A las 8 y 172.—El perro chico.— Pepe Gallardo.—El iluso Cañizares.—María

ZARZUELA.—A las 8 y l_I2.—La infanta de los bucles de oro.—Bohemios.—La Mar-cha Real (refundida).—El grumete (reprise). ESLAVA. - (Compañia Prado-Chicote.) -

A las 8 y 112.—Los camarones.—La borrica. Los tres gorriones.—El pilluelo de París. COMICO.—A las 8 y 1₁2.—El crimen pasional.-El arte de ser bonita.-Las buenas for-

impresia do la «Cacete de Macrid» Perisjes, 8.—Talifono, ném. 76.

mas.--La gatita blanca.

unicamente en asuntos de verdadera garantía, pudiendo reintegrarse del capital cuando se desee y obteniéndose segura una buena renta, cobrada por

meses adelantados. sobre toda garantía DINERO sólida y convenien-

P. FERNANDEZ

te en buenas condiciones.

INFANTAS', 34, PRAL.

ESTA CASA ES DE LAS MÁS ANTIGUAS DE MADRID Horas: de diez á una y de seis á ocho.